

1. ANTECEDENTES. DESCRIPCIÓN Y DEFINICIÓN DEL ALCANCE DE LA ACTUACIÓN.

1.1. ANTECEDENTES

El planeamiento vigente, en el término municipal de Castellón de la Plana, son las Normas Transitorias de Urgencia aprobadas por el Consell mediante Acuerdo de fecha 27 de febrero de 2015.

Actualmente, se está tramitando el nuevo Plan General de Castellón de la Plana. El Plan General Estructural ha sido sometido a trámite de Información Pública y Consultas continuando su tramitación según dicta la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (en adelante LOTUP).

En el término municipal, el crecimiento de la zona residencial del Plan Parcial del “Riu Sec” y en el entorno de la Avda. de Alcora, han evidenciado dos necesidades perentorias que no pueden esperar a culminar la tramitación del nuevo Plan General:

- Por un lado, existe la imperiosa necesidad de equipamientos públicos, tanto de índole educativa como sanitaria,
- Por otro, la necesidad de mejorar las actuales conexiones entre el ámbito de Cremor y el Plan Parcial “Riu Sec”.

Además, resulta imprescindible la recuperación de la ribera del Riu Sec.

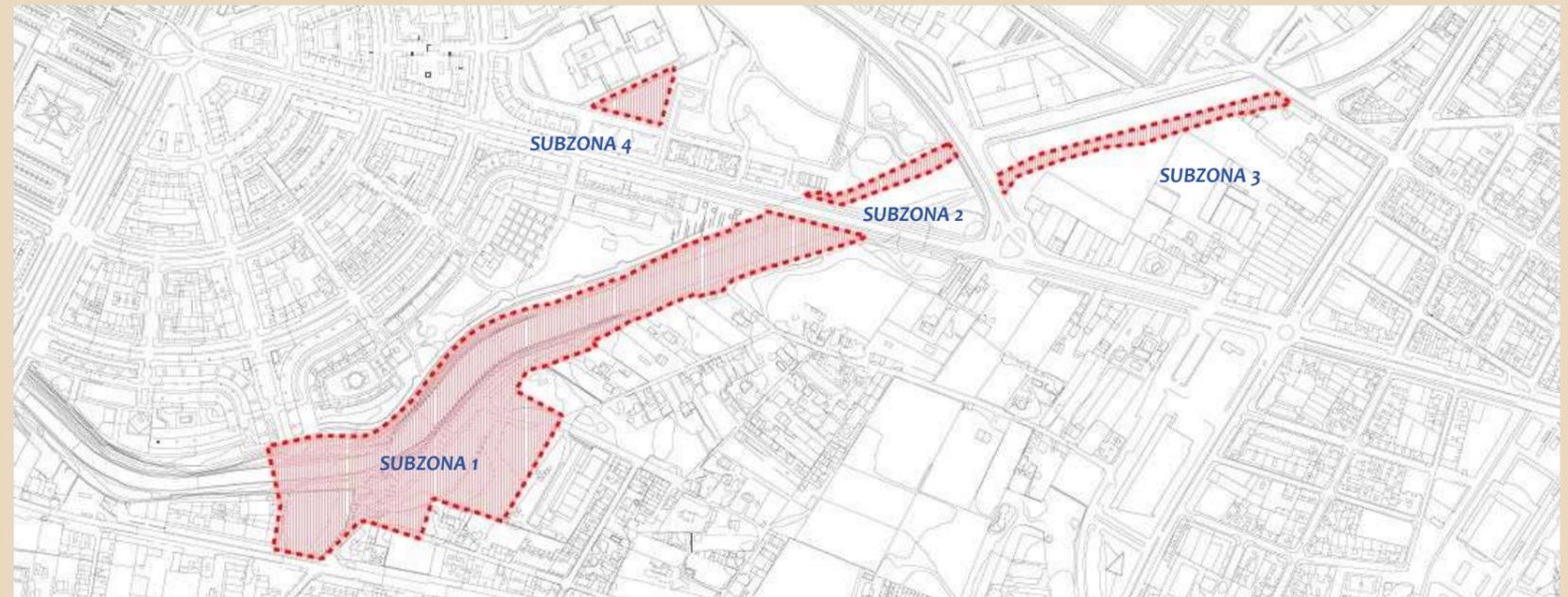
1.2. LOCALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES

El ámbito del Plan Especial se localiza en terrenos que incluyen el cauce del río seco y también en terrenos colindantes al mismo. En la margen izquierda del Río estos terrenos colindan, con zona urbana próxima a la universidad y en la margen derecha colindan con la zona urbana del barrio Crémor.

El hecho de ser espacios vacíos, colindantes a zona urbana, los hace destinatarios de ser la mejor ubicación posible para los dotacionales para los que se ha detectado un déficit en el entorno. Su especial localización hacia los bordes de un espacio natural también los hace destinatarios de ser la mejor localización para realizar actuaciones de mejora en el paisaje que den valor a un entorno con gran potencial en cuanto a su valorización, pero actualmente degradado.



IMAGEN ACTUAL DE LOS TERRENOS EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL



ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL Y SUBZONAS

En cuanto a la consideración urbanística de los terrenos en el planeamiento anterior, los terrenos incluidos en el Plan Especial se encontraban clasificados como Suelo Urbano, bien incluidos en ámbitos susceptibles de actuaciones integradas, como Unidades de Ejecución o bien como Actuaciones Aisladas.

Actualmente, el Plan General Estructural en trámite, para los terrenos incluidos en el presente Plan Especial colindantes con el cauce del río seco y próximos al barrio Crémor (dentro de la subzona 1) se propugna su inclusión en el sector SR- Crémor.

Para la zona adyacente a la escuela oficial de idiomas (subzona 4) el suelo se encuentra actualmente clasificado como suelo urbano con la calificación de suelo educativo cultural, con lo que el Plan Especial propugna un mero cambio de calificación en su destino dotacional, pasando de suelo educativo a suelo sanitario.

Las denominadas “subzona 2” y “subzona 3” son espacios colindantes al cauce del río para los que se pretende se complete la trama verde ya iniciada en el entorno.

1.3. PROBLEMÁTICA EXISTENTE Y OBJETIVOS DEL PLAN ESPECIAL

La **problemática** sobre la que se actúa se centra en tres aspectos:

1. Carencia de suelo dotacional en la zona para ubicar un colegio público.
2. Falta de conexiones adecuadas de la zona universitaria con la ciudad consolidada entre las zonas de “Cremor” y la carretera de Alcora.
3. Inadecuado tratamiento de las riberas del río seco.

Se propone, mediante el Plan Especial, definir la mejora del entorno a nivel ambiental, de comunicaciones, y de creación de equipamientos públicos, de forma compatible con las previsiones del futuro Plan General.

Los **objetivos** del Plan Especial se pueden concretar en los siguientes:

- **Creación de un nuevo equipamiento público educativo** docente, de superficie 12.702,55 m², en la denominada subzona 1.
- Articulación y conexión del nuevo equipamiento docente mediante la **ejecución de un vial de acceso al mismo** de superficie 6.435 m², en la denominada subzona 1.
- **Creación de un nuevo equipamiento público sanitario**, consultorio auxiliar, en terrenos sobrantes de la manzana ocupada por la Escuela Oficial de Idiomas, de superficie 2.337 m², en la denominada subzona 4.
- **Mejora de las riberas del río seco** en todo el tramo comprendido entre la Avda. de Alcora y el puente de acceso a la carretera de Borriol (800 m.l.), así como su extensión por la margen derecha (500 m.l.) hasta acceso al cementerio, con creación de nuevas zonas verdes y nuevos recorridos peatonales y cicloturistas. Esta actuación está prevista en todo el ámbito y particularmente en las denominadas subzonas 2 y 3 donde únicamente se realiza esta actuación.

- **Recuperación de la vía pecuaria** Vereda de la Enramada, incluyendo su conexión y descenso al propio cauce del Río Seco, en la denominada subzona 1.
- Por otra parte, hay que indicar que se incluye en el ámbito del Plan Especial el **nuevo puente de conexión** tanto viaria como peatonal, prevista por el planeamiento vigente, en la prolongación de la C/ Jesús Martí, hasta la confluencia de la Avda. de Alcora con la cuadra Saboner, por medio de una glorieta- rotonda. La construcción del nuevo puente está licitada y en proceso de ejecución.
- **Ejecución de una pasarela peatonal** entre la zona verde Parque Botánica Carmen Albert y el barrio de Crémor, a media distancia entre el puente de la C/ Jesús Martí y el puente del Siglo XXI, con el fin de facilitar la conexión entre esta zona y el Raval Universitario, facilitando tanto el uso como la accesibilidad y la utilidad mutua de todos los equipamientos, tanto existentes como proyectados, en ambos márgenes del Río Seco

1.4. NECESIDAD DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA Y TRÁMITE URBANÍSTICO

Independientemente de la valoración del paisaje actual circundante, y de los objetivos de calidad propuestos en el Estudio de Paisaje para la zona y que veremos más adelante, los terrenos, actualmente, tienen una serie de condiciones que variarán enormemente tras su urbanización. La mejora de estas condiciones actuales y las de todo el entorno pasa por realizar la integración de las actuaciones por una parte en el espacio urbano colindante (zona Cremor y Universidad) y, por otra en el espacio natural también colindante (Río Seco), de forma que los dos espacios urbanos puedan interactuar con el natural y que este constituya el nexo de unión de los mismos y no su separación física, tal y como se refleja en la actualidad.

Por tanto, además que una **necesidad**, la integración paisajística, en este caso, es una **oportunidad**.

Según el Artículo 43.1 de la LOTUP los planes especiales complementan a los demás planes y, en su caso los modifican. Pueden formularse con la finalidad de establecer la ordenación territorial y urbanística de actuaciones incluidas en otros instrumentos de ordenación, la ordenación de proyectos de obras, servicios o actividades que sean de interés general, actuaciones de rehabilitación, regeneración o renovación sobre el medio urbano a que se refiere esta ley y la legislación del Estado en esta materia, o en

los supuestos regulados en la legislación sectorial que resulte de aplicación.

Según el apartado 2.3º del mismo Artículo los Planes Especiales deberán contar entre su documentación sin eficacia normativa con “*estudio ambiental y territorial estratégico y estudio de integración paisajística o, en su caso, estudio de paisaje, conforme a lo establecido en los anexos I y II de esta ley*”.

Según resolución de la Comisión de Evaluación Ambiental de fecha 25 de enero de 2018, el Plan Especial cuenta con Informe Ambiental y Territorial Estratégico (en adelante IATE) favorable, obtenido mediante el procedimiento simplificado. Según el artículo citado anteriormente y el IATE será necesario “*la elaboración de un Estudio de Integración Paisajística, atendiendo a las indicaciones realizadas en el informe de 8 de febrero de 2017 del Servicio de Infraestructura verde y Paisaje y solicitar nuevo informe a dicho servicio*”.

2. ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS.

Las alternativas planteadas son, de forma sucinta:

ALTERNATIVA 1: Esperar a la redacción completa del Plan General, para actuar de forma global sobre el cauce del río seco, sus riberas y elementos de conexión transversal.

ALTERNATIVA 2: En coherencia con lo previsto en el Documento Consultivo Inicial para la evaluación ambiental y territorial estratégica del Plan General y del Documento de Alcance emitido y el resto de documentación obrante en el proceso de redacción del Plan General, delimitar un Plan Especial que trate todo el elemento vertebrador que supone el cauce del río seco, desde el puente de la AP- 7 hasta la conexión con el vial realizado sobre el soterramiento del mismo (unos 3,5 km. de longitud).

ALTERNATIVA 3: Plantear una actuación sobre el río como elemento vertebrador pero tan solo en el tramo necesario (1,3 km. de longitud), para solventar la problemática urgente que suscita en la actualidad la falta de equipamiento público docente y sanitario en la zona.

Desde el punto de vista de la adecuación del trámite a las necesidades municipales actuales la alternativa de no hacer nada en este momento no es aceptable dada la urgencia de contar con el equipamiento señalado, lo cual impide esperar al Plan General.

La alternativa de que el Plan Especial estudie un ámbito mucho más amplio tampoco parece coherente con el momento actual de redacción del Plan General en su conjunto.

Considerando las razones expuestas se delimita, pues, el ámbito señalado de forma que el equipamiento docente se conforma junto con un equipamiento docente ya existente, lo cual hace que los accesos al de nueva creación también mejoren notablemente los del existente, además se sitúa en una zona muy bien comunicada y que, con el puente de nueva construcción, y la pasarela peatonal que se propone, estará perfectamente comunicado con la zona de viviendas del Raval Universitario.

Desde el punto de vista de la integración paisajística, al tener en cuenta los criterios establecidos en el Estudio de Paisaje realizado a nivel municipal, la infraestructura verde definida a nivel municipal y, más concretamente en el ámbito de actuación, las especificaciones previstas en el tratamiento para su conservación y puesta en valor de los elementos incluidos en el Catálogo de Protecciones elaborado a nivel municipal y la redacción del “Master Plan de la Ribera del Riu Sec en Castellón de la Plana“, se considera que tanto la alternativa 2 como la 3 estarían bien integradas y mejorarían el paisaje existente.

La alternativa 1 desde el punto de vista de mejora del paisaje sería la peor opción pues el espacio continuaría degradado perdiéndose la oportunidad de la intervención en un ámbito concreto para cumplir los objetivos de calidad paisajística propuestos para la zona hasta la aprobación definitiva del Plan General.

Por tanto, el Plan Especial que se propone responde a la tercera de las alternativas. Es la que se estima más prudente por ceñirse al ámbito de lo necesario en este momento. Además, se considera que, observando las medidas previstas en la legislación referente a paisaje, y con los estudios realizados hasta este momento a nivel municipal y las medidas de integración paisajística ya propuestas en ellos junto con nuevas medidas de integración paisajística que se propondrán para el ámbito concreto de actuación, los desarrollos previstos estarían perfectamente integrados en un conjunto mayor, mejorando el paisaje existente y dando respuesta a los conflictos paisajísticos observados en el ámbito de estudio.



La imagen muestra los caminos de bajada y subida, salvando el cauce, que recorre la población a diario, por ejemplo, para poder asistir a los centros escolares. En caso de no llevarse a cabo el Plan Especial (Alternativa 1) esta situación continuaría produciéndose hasta como mínimo completar la tramitación del Plan General. Desde el punto de vista paisajístico se observa lo degradado de un espacio de alta calidad ambiental como es el cauce del río seco.

3. CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

El estado actual de los terrenos incluidos en el ámbito del Plan Especial es de particularmente degradado, de tal forma que aun cuando resulta manifiesto el importante potencial que representa, en cuanto a sus posibilidades de uso público y de esparcimiento, en el momento actual, el cauce del Riu Sec y los terrenos anexos representan antes una barrera urbana que un espacio efectivo para su recorrido y disfrute de la población.

Partiendo en su análisis desde río arriba, antes de llegar al tramo más propiamente urbano, el cauce se encuentra aún hoy bastante naturalizado, si bien con sus márgenes muy condicionados por los desarrollos urbanos de carácter muy discontinuo y fragmentado.

Esta situación ha mejorado sustancialmente con el desarrollo en los últimos años, tanto del Plan Parcial de Ordenación del Río Seco- el llamado Sector R5, en su día promovido por el IVVSA- como de la propia Universitat Jaume I. Ambas han sido actuaciones urbanísticas de cierta calidad, en la que el cauce del Riu Sec se ha respetado y mantenido. En el Plan Parcial, incluso, se han creado espacios verdes y zonas de ribera, de gran atractivo y posibilidades de uso, que, no obstante, y, sin embargo, se han planteado, en realidad, a espaldas del propio cauce.

Desde el llamado puente del Siglo XXI, el río se encuentra encauzado.

En el entorno a considerar, además del propio puente Siglo XXI, el cauce es atravesado en altura por el puente de la carretera de Borriol y el de la Avda. Cardenal Costa. Más allá de los espacios libres y jardines públicos que, de forma discontinua, se disponen junto al cauce, no hay camino público alguno paralelo al mismo.

Por tanto, se considera necesaria para la valorización del entorno y su completa integración en la infraestructura verde municipal, la mejora y buena conectividad horizontal de las riberas con el resto de espacios de valor del término municipal y la conexión en varios puntos y de forma transversal, entre ambas riberas del río, para que este espacio de alto valor no suponga una barrera sino un conector.

Actualmente pasa por dentro del propio cauce la vía pecuaria Vereda de la Enramada para la que se propone su recuperación y puesta en valor así como la reserva en un ancho de 8 m. (anchura legal y necesaria de la vía pecuaria según el proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias en el término municipal de Castellón) para todo el recorrido de la vía en forma de sendero ciclopeatonal.

3.1. SITUACIÓN ACTUAL EN LAS SUBZONAS DE ACTUACIÓN

A continuación, se incluyen unas fotografías tomadas del ámbito de estudio particularizando en las subzonas donde están previstas las diferentes actuaciones. También se incluyen los datos más representativos del Estudio de Paisaje realizado para el término municipal, actualmente en tramitación, junto con toda la documentación del Plan General Estructural, y cuyos resultados se consideran válidos a efectos del encuadre del paisaje del entorno, su calidad y valor así como los objetivos de calidad paisajística previstos para la zona y que ayudarán a la mejor definición de las medidas de integración paisajística a adoptar en el correcto desarrollo de las actuaciones.



Vista del tramo entre el cruce del río por la carretera de Borriol y el cruce por el puente del Siglo XXI. La zona ajardinada y los accesos ciclopeatonales llegan hasta la base del puente del Siglo XXI., en el límite este de la subzona 1. La actuación propuesta incluirá entre las medidas de integración paisajística el enlace de la subzona 1 con estas rutas que llegan hasta la base del puente Siglo XXI.



Vista de de mayor detalle justo debajo del puente Siglo XXI donde comenzaría la subzona 1. Como se observa, la zona está elevada respecto de la base del puente y, por tanto, las medidas que se prevean para la conectividad e integración en la infraestructura verde municipal de todo el borde del río, tendrán en cuenta estas diferencias de nivel.



Vista del muro del encauzamiento cubierto por graffitis. La maleza recubre el talud de bajada desde la subzona 1 de forma que, en las condiciones actuales, no sería posible acceder a la parte de arriba desde estos caminos ciclopeatonales inferiores ya ejecutados.



Ejemplos del pavimento, del mobiliario urbano y de las soluciones empleadas para los accesos a distinto nivel en esta parte que conectaría con la subzona 1 por la ribera de la margen derecha del río seco.



Vista del parque de la Botánica Carmen Albert. Espacio totalmente urbanizado a la margen izquierda del río seco, colindante con la universidad y desde el que se enlaza con recorridos ciclopeatonales con el resto de la ciudad. A la derecha de la imagen la Ermita de Sant Joanet del Riu Sec, dentro del ámbito de subzona 1 situada al otro margen del río y desconectada actualmente con esta zona. Desde este recorrido vemos tanto la ermita como el puente Siglo XXI.



Imagen de como se perciben la subzona 1 desde el límite vallado del parque colindante a la universidad. Desde el puente Siglo XXI y hasta el cruce del cauce con el puente de la Avenida de Vicente Sos Baynat no hay ningún acceso posible de comunicación entre las dos zonas .

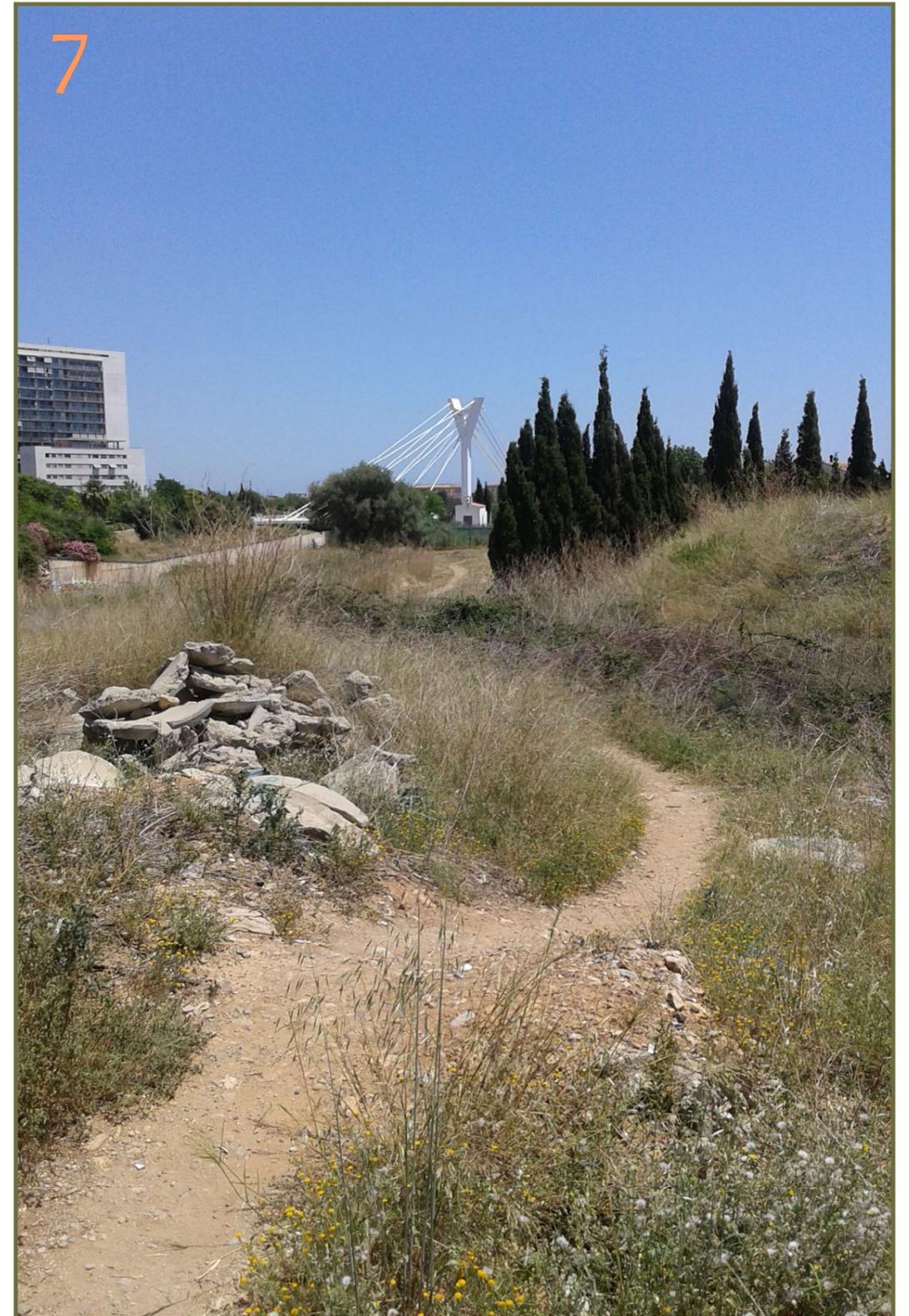
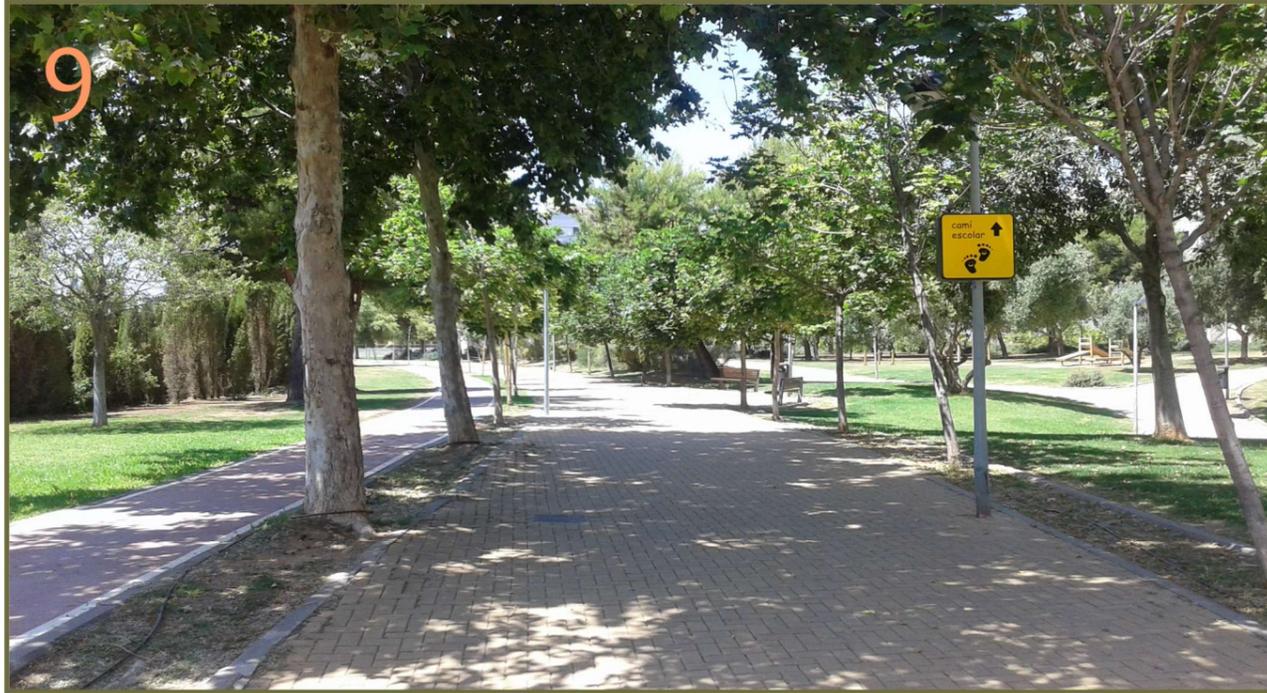


Imagen de como se perciben la ermita y el puente, actualmente, desde un punto situado en la subzona 1 prácticamente enfrente con el de las otras imágenes de esta misma ficha.



"Camino Escolar" señalizado en el parque de la Botánica Carmen Albert. Para acceder a los dotacionales públicos, situados en esta zona, los escolares que viven en el otro lado del cauce, a diario lo cruzan por caminos no habilitados y singularmente peligrosos.



Camino de bajada al cauce y de subida hacia la zona del barrio Cremor para acceder a las dotaciones existentes en el denominado "Raval universitari".



Abertura practicada en el vallado hacia el cauce, por la que los escolares pasan a diario de una ribera a otra del cauce.



12 Vista de la Calle Jesús Martí Martín, completamente urbanizada. El paso de ceбра sigue el itinerario del "Camino Escolar" tal y como está señalizado. La calle se acaba en el punto desde donde está tomada la imagen que linda con el cauce.



13 Imagen tomada desde el mismo punto anterior hacia el límite oeste de la subzona 1. El puente de nueva construcción prolongará la calle Jesús Martí Martín hasta la otra ribera.



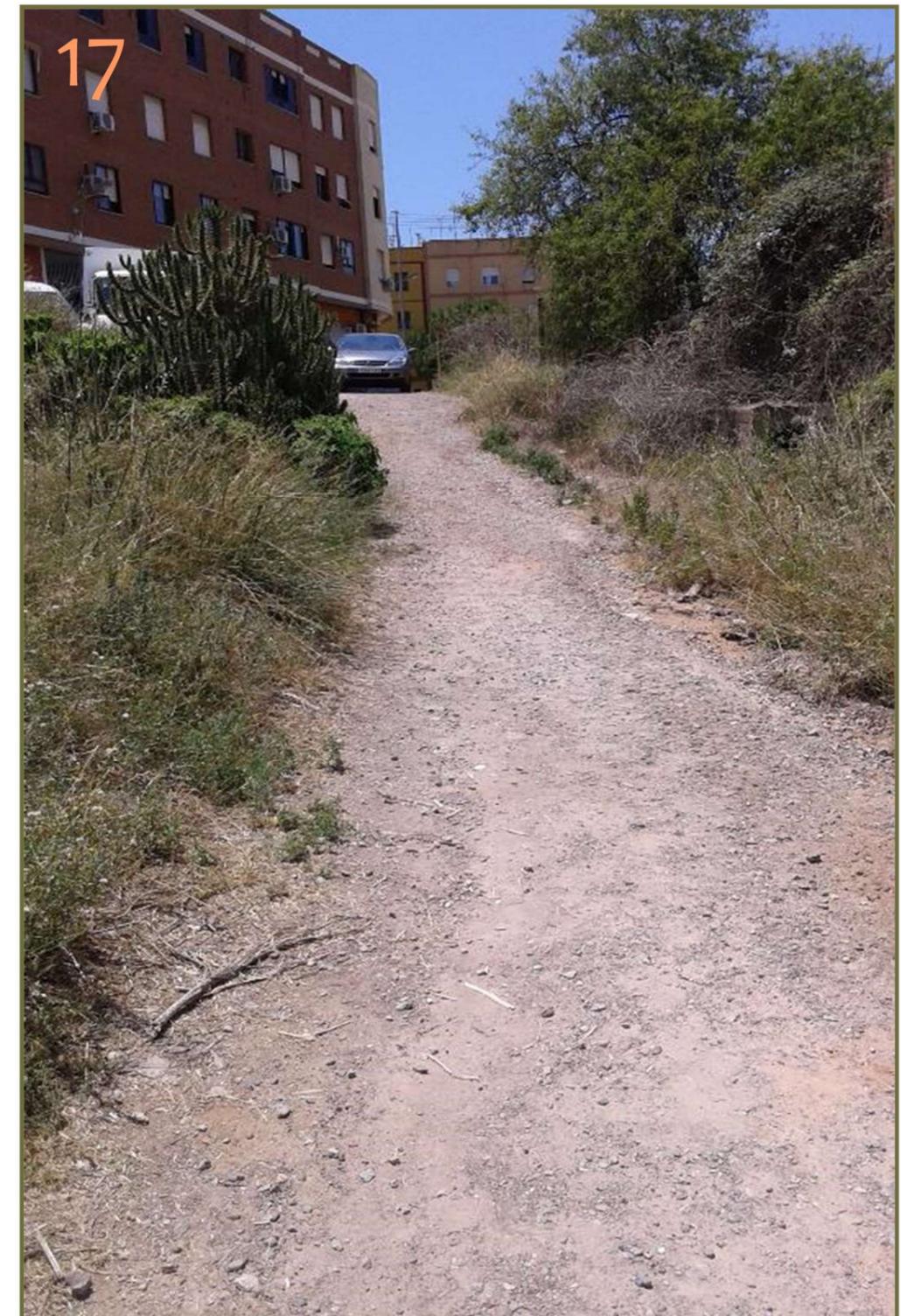
14 Otra imagen tomada desde el mismo punto aguas abajo del cauce donde se observan muretes deteriorados y profusión de maleza en la zona habitualmente utilizada para el cruce peatonal entre las dos riberas y que, claramente, no está habilitada para el mismo.



15 Se precisa el tratamiento y mantenimiento de las riberas, en esta zona, para procurar la estabilización de las mismas. La actuación propiciará, mediante medidas de integración paisajística, la incorporación de ambas riberas y del propio cauce, a la infraestructura verde municipal



16 Borde oeste de la subzona1. Punto aproximado desde donde partirá el nuevo puente que pondrá en comunicación ambas riberas.



17 Camino de bajada al cauce que utiliza la población de esta zona a diario para cruzar al otro lado.



18 Desde este punto se percibe el espacio urbanizado en el entorno de la Universidad Jaume I en la otra ribera del cauce.



Vista del entorno en la subzona 1. El espacio colindante a las riberas del río seco no está urbanizado. A la derecha de la imagen se aprecian algunas construcciones existentes que pertenecen al entorno de Crémor.



Vista, desde el mismo punto anterior hacia el cauce y el espacio urbanizado al otro lado del mismo. Se aprecian los caminos de subida y bajada que utiliza la población, de este lado del cauce, para acceder a la otra zona.



Vista del entorno en la subzona 1 hacia el sur de la misma donde el paisaje es urbano.



Vista del entorno en la subzona 1 hacia el sur de la misma donde el paisaje es urbano. La construcción existente centrada en la imagen es el equipamiento educativo existente (QE-DOC-244 en el plano de zonificación) al lado del cual está previsto el nuevo centro escolar.



Vista del entorno en la subzona 1 hacia el este de la misma donde el paisaje es urbano. Las características de la zona son las de paisaje de "Mosaico Natural- Artificial" tal y como está definido en el Estudio de Paisaje del término municipal.



Vista de la ribera del otro lado con un caracter urbano. Imagen tomada a la altura del punto anterior pero más cercana al cauce.



Imagen panorámica tomada desde un punto central de la subzona 1 y donde se aprecian claramente las diferentes características del paisaje de las dos riberas del río.

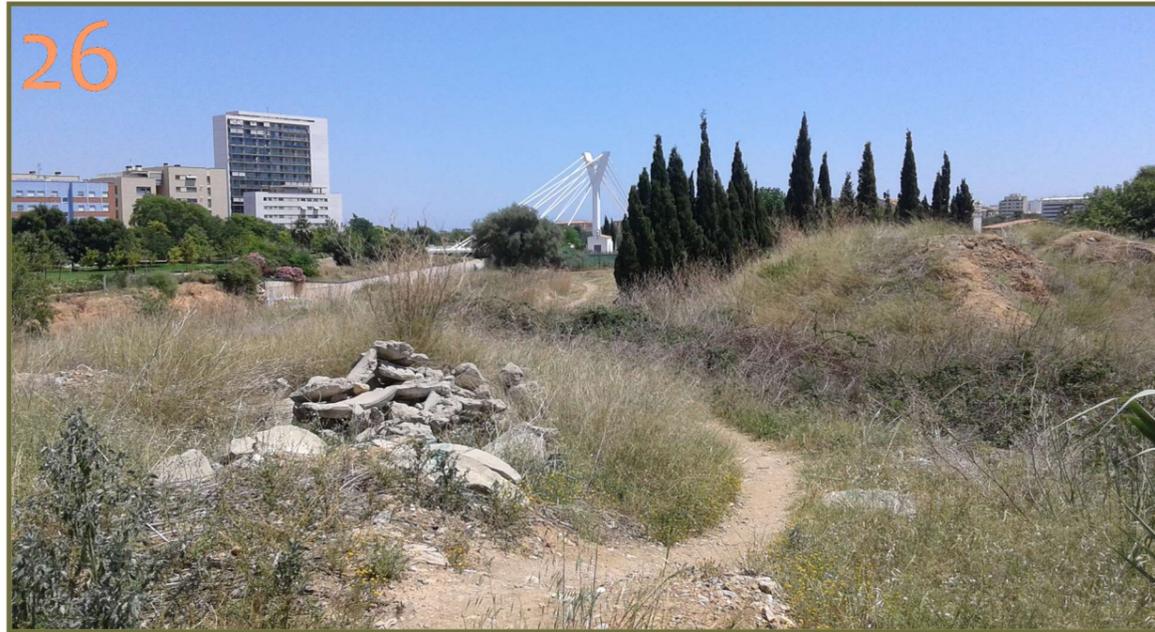


Imagen tomada desde un punto central de la subzona 1 hacia la parte este de la misma, aguas abajo del cauce. Se aprecia la vista del puente Siglo XXI y de la ermita San Joanet del Riu Sec. La recuperación del trazado de la vía pecuaria Vereda de la Enramada se propone en este ámbito. Entre las medidas de integración paisajística y para mejorar la conectividad entre las dos riberas, en el entorno de este punto se propondrá una pasarela de cruce en un punto aproximadamente intermedio entre el puente existente y el previsto.



Vista de la subzona 1 en el entorno del equipamiento educativo existente. La pasarela prevista conectará el camino que vemos en la imagen, con el existente en la zona verde Botánica Carmen Albert.



Imagen panorámica tomada desde un punto central de la subzona 1 donde se aprecia el paisaje actual del entorno y sus posibilidades de intervención en cuanto a mejora de riberas, de conectividad entre ámbitos y de puesta en valor de recursos paisajísticos.



Imagen de conjunto del tramo que engloba la subzona 2. Es un margen sin tratamiento que se encuentra degradado junto a zona ya urbanizada. La imagen está tomada desde el puente de la Carretera de Borriol. Como se aprecia es bastante próximo al puente del Siglo XXI. Las actuaciones previstas mejorarán la calidad paisajística de la zona.



En esta imagen se aprecia como en la pequeña banda desde el tramo encauzado hasta el espacio ya ajardinado crece vegetación espontánea sin rastro de bosque de ribera original. A mitad de tramo la zona se encuentra vallada.



Carril bici existente al margen de la Carretera de Borriol al que se pretende dar continuidad por la subzona 2.



En esta imagen, tomada desde la ribera de enfrente se aprecia la banda que queda sin tratamiento cercana al espacio urbanizado. Con pequeñas actuaciones de regeneración de las especies autóctonas y dando continuidad a las zonas de paso ciclopeatonales, ya existentes, el conjunto quedaría integrado en el entorno.

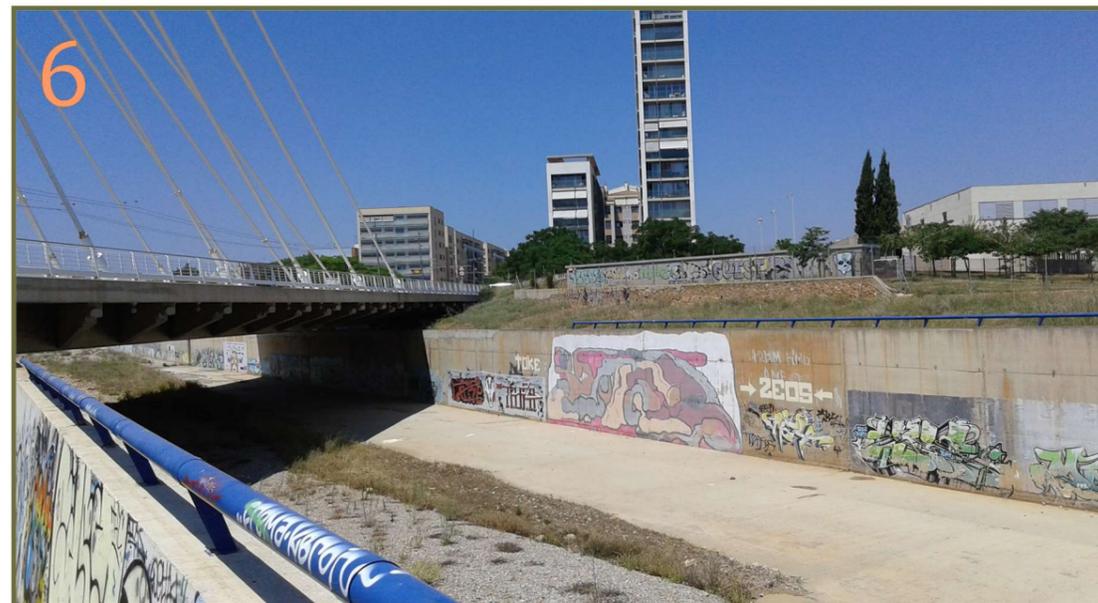
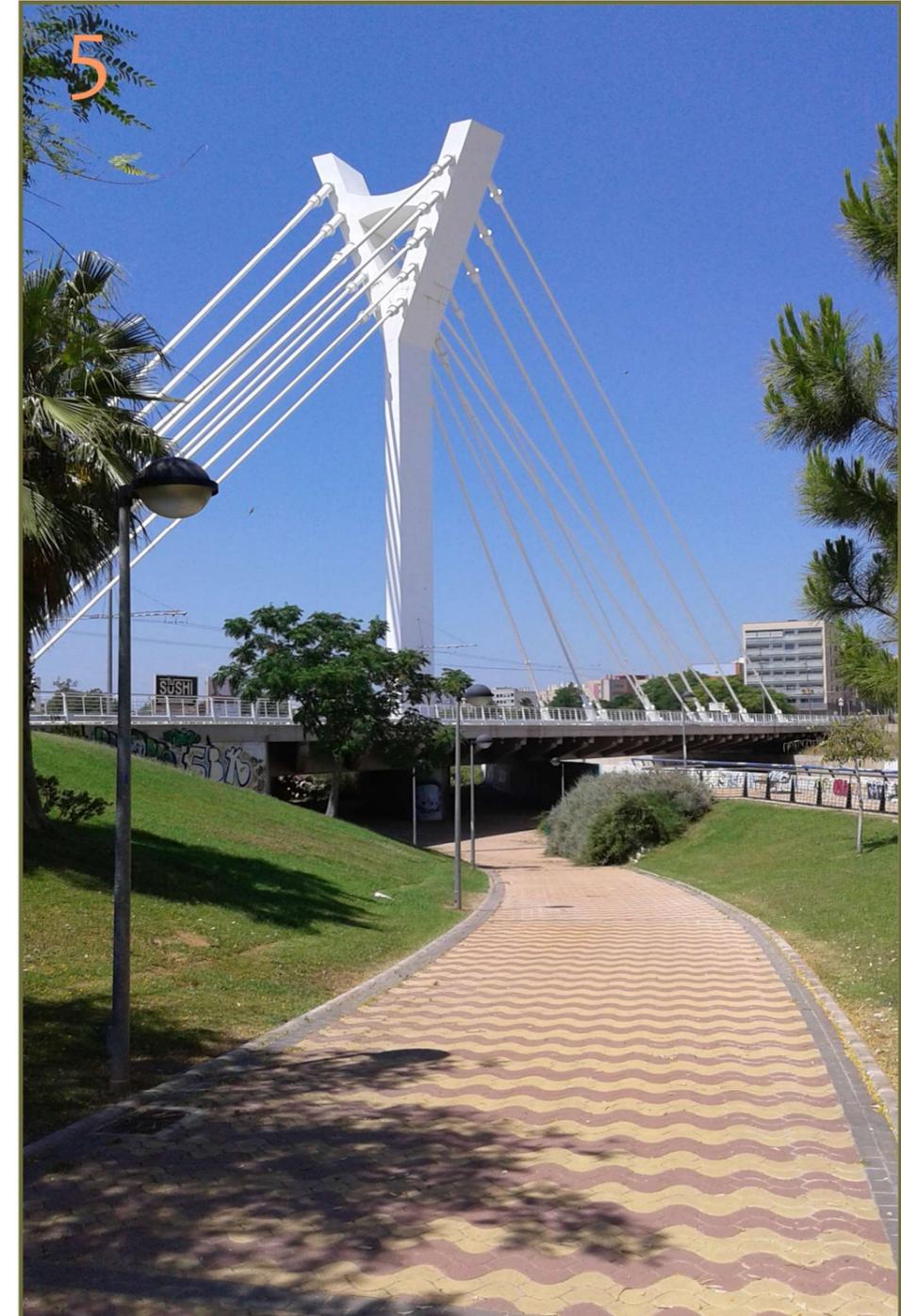


Imagen tomada desde un punto elevado cercano al puente del Siglo XXI desde el otro margen del río seco. Se aprecia el talud existente en la subzona 2 desde el espacio urbanizado hasta el cauce, dentro del área vallada. El río se encuentra encauzado dentro de esta subzona.



La ribera de la margen derecha del río que se encuentra frente a la subzona 2, como se ve en la imagen, está urbanizada, con accesos y zona verde hasta el puente del Siglo XXI. También se pretende, con las actuaciones, la continuidad por debajo del puente hacia la subzona 1.



Vista del tramo encauzado del río seco desde la acera izquierda de la Avenida Cardenal Costa. El margen del río desde el que se toma la fotografía está urbanizado con acera y pequeña zona verde en parterre ajardinado hasta el cruce con la CV-1520 (Carretera de Borriol). También se observa, en este margen, la existencia de mobiliario urbano e iluminación.



Prácticamente desde el mismo punto de la vista anterior pero desde el puente de cruce de la Avenida Cardenal Costa con encauzado río seco. Se aprecia, desde aquí, el diferente tratamiento entre los dos márgenes del río, uno urbanizado a la derecha de la fotografía y el situado a la izquierda en su estado original. Este tramo pertenece a la subzona 3 donde se propone una actuación de adecuación de las riberas.



Vista de la subzona 3 desde su límite este. El pequeño camino de acceso llega hasta donde se aprecia en la fotografía, estando toda la zona invadida por la vegetación y sin posibilidad de continuidad hasta el cruce con la CV-1520 (Carretera de Borriol) tal y como se encuentra actualmente. El vallado, situado en el margen sur del subtramo 3 pertenece a la parcela donde se ubica, actualmente, un concesionario de automóviles.



Vista de la vegetación que invade la subzona, se aprecia gran abundancia de ejemplares de *Ailanthus altissima* junto con unos ejemplares de *Vitis vinifera* (parras) de nueva plantación, cercanos a una construcción existente. La profusión de la vegetación impide el paso y la vista hacia el otro margen del río.



Vista, desde la subzona 3, del puente de la Avenida Cardenal Costa que cruza el río seco. Desde este punto se aprecia la pinada existente en la entrada del cementerio. A partir de este punto hacia la carretera de Borriol la vegetación existente impide el paso por la ribera del río. La continuidad se realiza por la ribera de enfrente, por la Avenida Cardenal Costa.



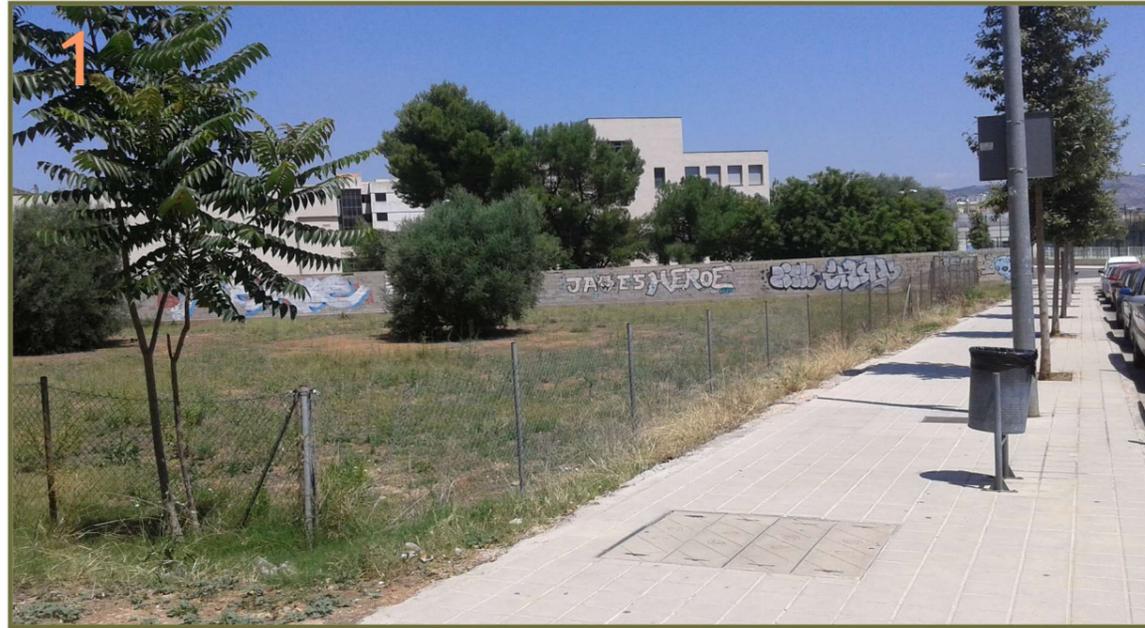
Vista, de la subzona 3, desde la otra ribera. Se aprecia como en la margen izquierda del río (derecha de las fotografías) la zona se encuentra urbanizada y se realizan las tareas de mantenimiento y conservación correspondientes. En la imagen, ejemplar de nueva plantación de *Pinus halepensis*, entutorado, a la entrada del cementerio.



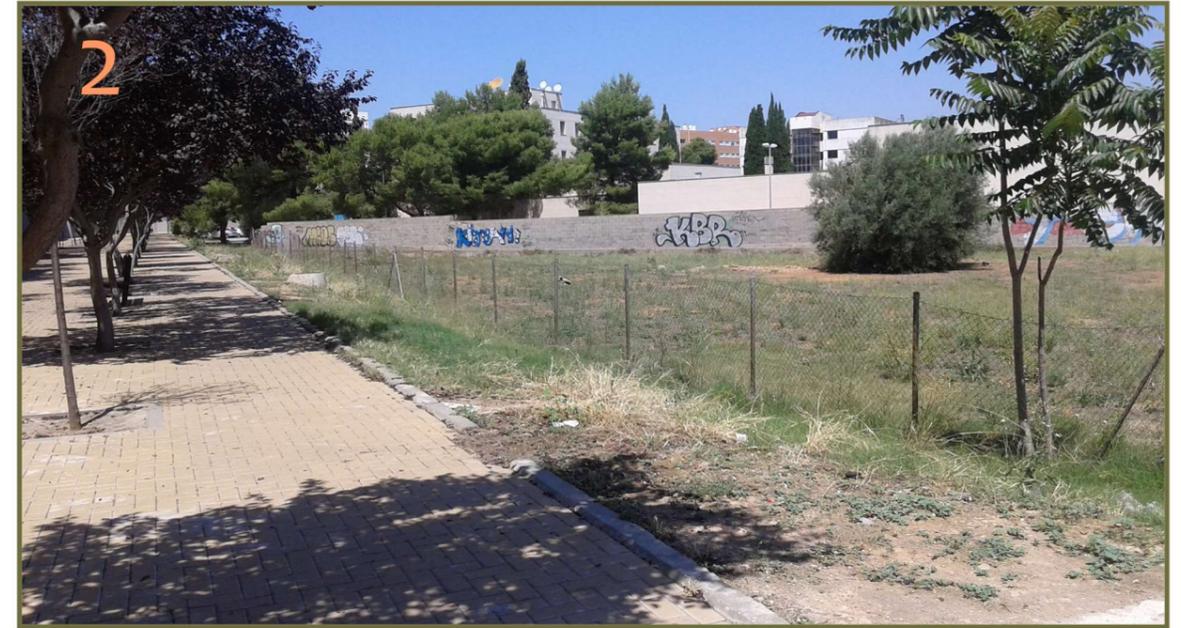
Vista, de la margen derecha del río (subzona 3) desde la Avenida Cardenal Costa en un punto intermedio entre el puente y el cruce con la carretera de Borriol. En la margen derecha del río, además de especies alóctonas que habrá que erradicar, también se observan ejemplares autóctonos de cierta envergadura. El criterio será el mantenerlos e incorporarlos en los diseños de las actuaciones que se realicen en esta subzona.



En esta imagen se observa claramente el diferente tratamiento dado a los márgenes derecho e izquierdo del río seco en este tramo. El margen derecho urbanizado y el margen izquierdo en su estado original. Las actuaciones consistirán en procurar la continuidad en el paso y en la regeneración del bosque de ribera con el mantenimiento de los ejemplares autóctonos observados.



Vista de de la zona adyacente a la Escuela Oficial de Idiomas, desde su límite sur. La imagen está tomada desde la acera de vial en la Calle Venta del Borriolench, que da acceso a parking público. En la superficie, actualmente sin uso y separada del dotacional existente por muro de hormigón se observan dos ejemplares de *Olea europaea* y un ejemplar de *Ailanthus altissima* en primer plano de la imagen.



Vista de de la zona adyacente a la Escuela Oficial de Idiomas, desde su límite oeste. La imagen está tomada desde la prolongación de la Calle Ceramista Manolo Safónt. Actualmente este límite corresponde a un paseo peatonal con doble hilera de *Prunus cerasifera var. pisardii* y mobiliario urbano en todo el tramo.



Imagen panorámica donde se observa que la superficie, de forma triangular, está rodeada de un espacio totalmente urbanizado. En las medidas de integración paisajística que se adopten para esta zona se tendrá en cuenta esta circunstancia. Además, se tendrá en cuenta que en la superficie se instalará un dotacional de uso público adyacente a otro ya existente, donde la correcta ubicación de las edificaciones y la accesibilidad a las mismas desde el entorno urbano es premisa clave para su correcta integración tanto paisajística como para el uso público.

3.2. UNIDADES DE PAISAJE.

Las unidades de paisaje, que se han definido en la zona, por el Estudio de Paisaje del término municipal, y que están representadas en el ámbito de actuación son, en su mayor parte, la unidad de Paisaje N°6 “Paisaje de Mosaico Natural- Artificial” para la mayor parte del ámbito del Plan Especial, y el paisaje que corresponde al cauce del río y que se corresponde con la unidad de paisaje N° 8 “Paisaje de Ríos y Ramblas”. Por otra parte, en dos ámbitos muy reducidos y que se corresponden, por una parte, con la estrecha banda de ribera entre la zona verde existente del parque de la Botánica Carmen Albert y el propio cauce, y, por otra, con la subzona 4, que como se ha visto en el reportaje fotográfico anterior, colinda con espacio completamente urbanizado, la unidad de paisaje representada es la N° 7” Paisaje Urbano de la Ciudad de Castellón- 7A Residencial Ciudad”. Esta unidad de paisaje urbano envuelve todo el ámbito del Plan Especial.

Lo que se pretende es la urbanización del ámbito teniendo en cuenta la especial situación del mismo, a uno y otro lado del cauce del río sec, que pertenece a una unidad de paisaje de alto valor, siendo, en si mismo, un recurso paisajístico de alto valor, y, además, que pertenece a la infraestructura verde municipal.

En el plano N°3 “Unidades de Paisaje” se representa el ámbito del Plan Especial sobre el plano 4.2. “Unidades de Paisaje” del Estudio de Paisaje del término municipal y se observa esta especial situación.

A continuación, se incluyen las principales características observadas en el ámbito de actuación con relación a cada unidad de paisaje representadas en el mismo. La ficha completa con la caracterización de las unidades de paisaje se incluye en el Anexo N°1 de este Estudio de Integración Paisajística.

3.2.1. UP 6: PAISAJE DE MOSAICO NATURAL- ARTIFICIAL

La unidad, tal y como se define en su ficha correspondiente, comprende los terrenos en los que se mezclan varias tipologías y caracteres conviviendo áreas residenciales con terciarias, industriales, áreas de cultivos y grandes solares abandonados conformando un gran espacio residual que bordea la ciudad por el nor-oeste.

La zona observada corresponde con el carácter definido en la ficha de la unidad desde el espacio urbano adyacente hasta el cauce del río tal y como se ha observado en el reportaje fotográfico incluido con anterioridad.

El patrón que se repite para toda la unidad es el de grupos de parcelas urbanizadas con diferentes estructuras (viviendas, naves industriales, servicios, caminos asfaltados...) tanto en uso como abandonadas, rodeadas de suelo naturalizado tanto por haber sido abandonado previendo una futura urbanización como por encontrarse en su estado natural original. En los espacios que han sido urbanizados, y que están en uso, es frecuente encontrar parcelas cultivadas, con cítricos fundamentalmente, en explotaciones pequeñas y también pequeñas huertas.

Es el patrón que se observa, fundamentalmente, en la subzona 1, hasta llegar al cauce y el colindante con las subzonas 2 y 3, con la particularidad de que en estas subzonas no se observan, prácticamente, construcciones existentes, correspondiendo a parcelas sin uso o abandonadas. Corresponden, más bien a los bordes naturalizados en el entorno del Río Seco que se describe en la ficha de la unidad.

Según su ficha, el principal conflicto paisajístico observado, en la unidad, son tanto las parcelas como las construcciones en estado de abandono. Es precisamente lo observado en el ámbito del Plan Especial.

La tendencia de cambio para la unidad de paisaje en el ámbito se corresponde con lo descrito en la ficha de la unidad de paisaje. Esto es, que la unidad de suelo urbano crezca hacia los límites de la de mosaico natural- artificial cerrando el casco urbano hasta el límite de las infraestructuras (en este caso serían los puentes de cruce y los viales que se definan en el proyecto de urbanización), procurando un borde blando entre el crecimiento urbano y estas.

Como particularidad, se significa que la imagen que utiliza el Estudio de Paisaje como representativa de la Unidad de Paisaje en el Plan de Participación Pública realizado, y que se incluye a continuación, corresponde con el espacio que rodea el cruce del cauce por el puente Siglo XXI y el puente de la Carretera de Borriol (subzonas 2 y 3 del Plan Especial).



Imagen representativa de la Unidad de Paisaje N°6 en el Plan de Participación Pública del Estudio de Paisaje. Las subzonas 2 y 3 del Plan Especial se reconocen en esta imagen.

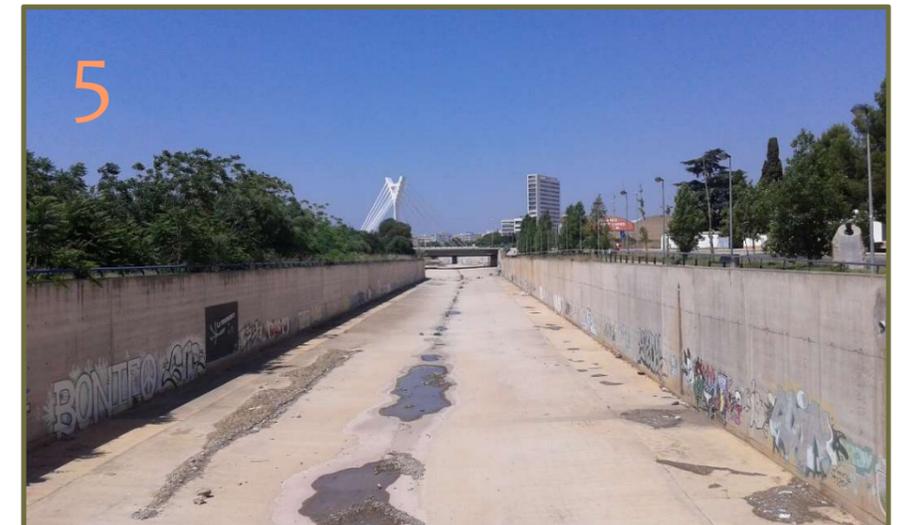
3.2.2. UP 8: PAISAJE DE RÍOS Y RAMBLAS

La delimitación de la unidad corresponde con los cauces de la Rambla de la Viuda y del Río Seco. Este último está representado, en el ámbito del Plan Especial, como parte de la subzona 1. Las subzonas 2 y 3 colindan con sus riberas.

La importancia paisajística de los dos cauces radica en que, además de constituir la unidad de paisaje, son recursos paisajísticos, en sí mismos, de alto valor. Además, pertenecen a la infraestructura verde municipal y se extienden, ambos, fuera de los límites municipales siendo, por tanto, corredores ecológicos y funcionales de gran valor.

El río seco, tal y como se describe en la ficha de la unidad de paisaje, es un conector paisajístico y ecológico de primer orden, ya que atraviesa los dos términos municipales de Borriol y Castellón, de este a oeste en el primer caso y de oeste a este en el segundo hasta su desembocadura en el mar, conectando las montañas de la Poble Tornesa en su nacimiento hasta el Mar Mediterráneo en su desembocadura.

El carácter observado en el ámbito del Plan Especial corresponde con el descrito en la ficha para esta unidad de Paisaje con la particularidad que en la subzona 1 el cauce del río seco corresponde con un carácter naturalizado y las subzonas 2 y 3 colindan con un tramo encauzado. El encauzamiento ha sido el elemento de intervención humana que más ha contribuido a la definición de su carácter actual. La colindancia con el espacio urbano y el riesgo de inundación durante las épocas de avenidas han decidido la antropización de este espacio naturalizado. Las medidas de integración paisajística que se propongan deberán incluir para las subzonas 2 y 3 la mejora de las riberas con actuaciones blandas en este entorno tan urbanizado.



DIFERENTES TRATAMIENTOS DEL CAUCE REPRESENTADOS EN LAS IMÁGENES

1. Tramo naturalizado. Imagen tomada desde el puente de la Avenida Vicente Sos Baynat, anteriormente al límite oeste de la subzona 1
2. Tramo naturalizado. Subzona 1.
3. Tramo naturalizado. Subzona 1. Vista del talud con murete de piedra a media ladera.
4. Tramo encauzado. Subzona 2 (a la derecha de la imagen).
5. Tramo encauzado. Subzona 3 (a la izquierda de la imagen).

3.2.3. UP 7: PAISAJE URBANO DE LA CIUDAD DE CASTELLÓN.

SUBUNIDAD 7A. RESIDENCIAL CIUDAD.

Esta unidad de paisaje es la que rodea el ámbito del Plan Especial y es la que crecerá hacia el borde del cauce del río seco con la urbanización del ámbito.

La subzona 4 del ámbito del Plan Especial está incluida dentro de esta unidad de paisaje y las medidas de integración paisajística que se adoptarán, para esta subzona, comprenderán el completar la trama urbana con las características observadas en el urbano donde está incluida. En este ámbito se reproduce el carácter definido en la ficha de la unidad de paisaje urbano incluida en el estudio de Paisaje para el término municipal.



Subzona 4 del ámbito del Plan Especial incluida dentro del paisaje urbano de la ciudad de castellón

Tal y como se define en la ficha de la unidad, dentro del entorno urbano tanto los solares abandonados, como las construcciones abandonadas en épocas de crisis pueden suponer un conflicto paisajístico. No se podría calificar, esta zona, como un solar abandonado de la misma forma de los que observamos en la zona centro, sin embargo, la urbanización total de toda la parcela completará la trama urbana y dará más calidad al conjunto.

Tanto para esta subzona, como para las demás, se cumplirán las tendencias de cambio previsibles citadas en la ficha de la unidad de paisaje. Así, tal y como se cita en la misma *“Hacia el nor-oeste, desde el punto de vista paisajístico, sería recomendable el crecimiento ya que es la zona donde se aprecia el menor valor paisajístico del municipio (estructura de mosaico, desordenada) y, en esta, la creación de un nuevo paisaje (el urbano) sería recomendable, siempre siguiendo unas normas de integración que mejoraran la imagen de fachada urbana y tuvieran en cuenta criterios de visibilidad. En este sentido los sectores de suelo urbanizable 1- R y 13- R planteados serían de ejecución prioritaria. También las unidades de ejecución que completarían la trama urbana hacia la Universidad.”*

3.3. RECURSOS PAISAJÍSTICOS

Los principales recursos paisajísticos identificados en el ámbito de estudio, para los que se incluye ficha en el Anexo 2 a este EIP, tal y como están caracterizados en el Estudio de Paisaje del término municipal son:

Recursos Paisajísticos de Interés Ambiental. Dentro del grupo de Red Hidrográfica, el principal recurso identificado en el ámbito del Plan Especial es el propio cauce del Río Seco.

Este recurso está incluido en el Catálogo de Protecciones del término municipal, Sección Patrimonio Natural, con el código identificativo N-08.

El paisaje de Ríos y Ramblas también está incluido en el catálogo de protecciones del término municipal Sección Paisaje, dentro del grupo de unidades de paisaje de alta calidad paisajística, con el código identificativo P006.

Recursos Paisajísticos de Interés Cultural. Dentro del grupo de Vías Pecuarias, se identifica la vía pecuaria Vereda de la Enramada que discurre, en el ámbito del Plan Especial, coincidiendo con el cauce del río seco hasta la ermita de Sant Joanet del Riu Sec, desde donde vuelve a salir a la superficie incorporándose a la trama urbana.

Este recurso está incluido en el Catálogo de Protecciones del término municipal, Sección Patrimonio Natural, con el código identificativo N-28.

Recursos Paisajísticos de Interés Visual. Dentro de los denominados hitos paisajísticos entre los que se incluyen los elementos formales del territorio, la red hidrográfica en su conjunto se define como recurso visual como elemento configurador del

relieve. Por tanto, el riu sec, es, además de recurso ambiental, recurso visual como integrante de los elementos formales del territorio.

Por otra parte, dentro del paisaje urbano, se señalan la sucesión de hitos que configurar el eje Universidad- Centro de la Ciudad- Puerto entre los que se encuentran el puente del Siglo XXI, visible desde el ámbito de actuación.

El eje referenciado, además, está definido como Ruta Escénica.

Se incluyen las fichas referidas a estos elementos en Anexo 1: Información relativa al Estudio de Paisaje.

Se incluye plano 4.0. “Recursos Paisajísticos” con la identificación de los recursos paisajísticos tal y como están referenciados en los planos 1, 2 y 3 que acompañan a la Memoria Justificativa del Estudio de Paisaje del Término municipal.

3.4. MÉTODOS PARA LA VALORACIÓN. PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El Plan de Participación Pública realizado en el desarrollo del Estudio de Paisaje del término municipal, se desarrolló en diferentes fases, cuyo método y actividades, para la realización de cada una, se expuso detalladamente en el documento de Plan de Participación Pública.

De los resultados de este proceso y de la valoración realizada técnicamente se concluyeron los resultados sobre la calidad y valor de los paisajes representados en el término municipal, y se determinaron los objetivos de calidad paisajística y las medidas de integración para cada una de las unidades.

Estos resultados se han tenido en cuenta y se han incorporado en este Estudio de Integración Paisajística en forma de valoración del paisaje y de los objetivos de calidad previstos para el mismo.

No obstante lo anterior, se ha desarrollado un nuevo Plan de Participación Pública circunscrito al ámbito estricto de la actuación, con el objeto de obtener una información útil relativa a la valoración del paisaje y los recursos paisajísticos de la zona y a la mejor forma de integrar paisajísticamente las actuaciones en el entorno.

Se incluye en el Anejo N° 4 la Memoria de actuaciones del Plan de Participación Pública y el informe de resultados del mismo.

En cuanto al **grado de participación** se reciben un total de 47 encuestas que aportan resultados a considerar en relación con la valoración de recursos paisajísticos, o integración paisajística de las actuaciones propuestas. Al mismo tiempo se han recibido unas sugerencias de índole paisajístico, una en forma de alegación y otra como comentario en redes sociales.

Una vez analizados los **resultados de la encuesta realizada**, se desprenden las siguientes consideraciones:

Los resultados generales de las encuestas indican que la apreciación mayoritaria de la población respecto a la calidad paisajística de la zona es mala.

Esta valoración es debida principalmente a los aspectos negativos a destacar como son la falta de conservación de viales y servicios, la falta de conexiones entre barrios, el deterioro por acumulación de basuras y escombros y la mala urbanización y aspecto del cauce.

La población encuestada ha considerado que el punto más degradado y que perjudica más paisajísticamente con diferencia es la semiurbanización del barrio del Crèmor, también cabe destacar el estado de los solares y terrenos descubiertos y el cauce del Río Seco.

Las mayores necesidades de los barrios por orden de prioridad son la conexión de ambos barrios y urbanizar adecuadamente el barrio Crèmor.

Respecto al atractivo de la zona los resultados más destacados son los masets antiguos y sus jardines, seguido de lejos por la calidad de vida en las viviendas de la zona. Así mismo, la imagen considerada más atractiva y emblemática son las villas del barrio de Crèmor seguidas de cerca por la ermita de Sant Joanet del Riu Sec.

Cabe destacar que las propuestas para mejorar la zona más valoradas son disponer de nuevos accesos entre ambos barrios y reurbanizar el barrio de Crèmor, y en menor medida implantar nuevas zonas verdes a lo largo del cauce.

También los recursos valorados con un mayor porcentaje en la coincidencia de las respuestas, corresponde con aquellos que se encuentran en los extremos de las valoraciones, es decir los que están catalogados con valor muy alto, y los que están valorados como muy bajo.

Los resultados más destacados son, carril bici y peatonal, parque botánica Carmen Albert, Puente del siglo XXI y acceso al Raval

universitario con una valoración paisajística elevada (rango de 8-10) y porcentajes de coincidencia en las respuestas otorgadas superiores a 76%.

Mientras que los recursos con una valoración más baja y que presentan porcentajes de respuesta elevados, son los siguientes, encauzamiento del cauce: ermita de Sant Joanet del Riu Sec, cauce del Río Seco, y en especial terrenos del barrio de Crèmor para el cual el 100% de los encuestados le otorgan una valoración muy baja.

En cuanto a las **observaciones realizadas** por la Asociación de Vecinos Sant Joan del Riu Sec:

a) Entre las que se efectúan que puedan tener una consideración de índole paisajística se concluye en este sentido:

En cuanto a los recorridos longitudinales se asegura en los primeros la conectividad longitudinal con la limpieza de márgenes (relativo a los obstáculos mencionados en el informe) y con cruces a diferente nivel siempre que sea posible. En concreto el cruce por debajo del puente S. XXI, ya está previsto que se haga a diferente nivel completando el recorrido ya existente, tal y como se cita en el pie de foto de la fotografía 5 de la subzona 2 en la página 14 de este estudio. Por tanto, el Plan Especial contempla estas soluciones. La materialización definitiva de las mismas (del cruce a distinto nivel y del resto de cruces) corresponde al proyecto de urbanización que se realizará en fase posterior a la aprobación del Plan Especial.

En cuanto a los recorridos transversales se observa que el punto indicado para el cruce es el idóneo al ser equidistante entre el puente existente del Siglo XXI y el nuevo puente en construcción, y desde el punto meramente paisajístico dar continuidad a un camino existente dentro del parque de la botánica Carmen Albert y prolongarse sobre una zona de cauce naturalizado. Esto no impide que posteriormente se pueda construir algún punto adicional de cruce si se estima necesario. En todo caso, tal y como se ha previsto para las conexiones longitudinales, el Plan Especial da solución a un punto adicional de cruce entre los dos puentes de la zona, pero la materialización definitiva de la solución corresponde al proyecto de urbanización.

En cuanto a la recuperación de la vía pecuaria hay que indicar que se propone la continuidad de las misma y su recuperación y puesta en valor en los 8 m. de anchura legal como no podía ser de otra forma y que la zona a uno y otro margen de la misma es zona verde con lo que la anchura se puede prolongar el ancho que se considere conveniente en las proximidades de los recursos paisajísticos de interés como puede ser la Ermita de Sant Joan del Riu Sec. En este

aspecto se considera que la solución dada da cobertura a la planteada por la Asociación de Vecinos independientemente de que ese margen pertenezca a vía pecuaria (con un ancho legal) o a zona verde.

En cuanto a las especies recomendadas para las zonas verdes de tipo urbano se considera la eliminación de la especie *Ailanthus altissima* de la lista recomendada por las razones expuestas por la Asociación de vecinos.

De la misma forma, se incluye la mención entre las medidas de integración paisajística relacionadas con las actuaciones en el cauce y la recuperación del bosque de ribera a la erradicación de las especies *Arundo donax* (caña) *Cortaderia selloana* (plumero) y *Ailanthus altissima* (Ailanto).

b) Entre las que se efectúan que en principio se pueden considerar como alegaciones al Plan Especial:

Se indica que el Plan Especial junto con la documentación que le acompaña tendrá un periodo de exposición pública donde se podrán formular todas las alegaciones pertinentes relativas al mismo.

En cuanto a las **observaciones realizadas** a través de redes sociales, por la asociación de vecinos Maset Blau que firman 5 personas:

a) se considera que las quejas referidas al diseño y estado del parque actual exceden del ámbito del Plan Especial.

b) En cuanto a las medidas de integración paisajística propuestas en este estudio se considera que responden a los comentarios en el sentido de que se propone una mejora del paisaje actual en el ámbito de actuación del Plan Especial.

Por tanto, en general, los resultados el Plan de Participación Pública por una parte indican que la valoración de las unidades de paisaje y de los recursos paisajísticos de la zona coinciden con los obtenidos con el Estudio de Paisaje del Plan General y, por otra, que las medidas de integración paisajística propuestas en la Versión Preliminar del Estudio de Integración Paisajística son las adecuadas para la zona incorporándose no obstante dos nuevos aspectos a las medidas de integración ya propuestas:

1. Eliminación de los listados de las especies recomendadas para los distintos tipos de zona verde del *Ailanthus altissima* como especie invasora que es.

2. En cuanto a las actuaciones en el cauce y recuperación del bosque de ribera hacer mención expresa a la erradicación de especies invasoras como pudieran ser el *Arundo donax* (caña), la *Cortaderia Selloana* (plumero) y el *Ailanthus altissima* (Ailanto).

3.5. CALIDAD Y VALOR DEL PAISAJE

Se incluyen los datos relativos a la calidad y el valor de las unidades de paisaje referenciadas y de los recursos paisajísticos que existen en el ámbito de actuación en el Anexo 1 a esta memoria.

El resumen de los datos principales relativos a las unidades de paisaje y recursos paisajísticos representados en el ámbito del Plan Especial es el que sigue, según justificación realizada en el Estudio de Paisaje del término municipal, y resultados del Plan de Participación Pública efectuado circunscrito al entorno de la actuación:

Unidad de Paisaje N°6: Mosaico Natural- Artificial

Calidad según Criterios Técnicos: Baja
Calidad según Plan de Participación Pública: Baja
Calidad total del Paisaje: Baja
Valor del Paisaje: Bajo
Fragilidad Paisajística: Media
Fragilidad Visual: Alta

Unidad de Paisaje N°7: Paisaje Urbano Ciudad de Castellón

Calidad según Criterios Técnicos: Media
Calidad según Plan de Participación Pública: Media
Calidad total del Paisaje: Media
Valor del Paisaje: Medio
Fragilidad Paisajística: Media
Fragilidad Visual: Alta

Unidad de Paisaje N°8: Paisaje de Ríos y Ramblas

Calidad según Criterios Técnicos: Alta
Calidad según Plan de Participación Pública: Alta
Calidad total del Paisaje: Alta
Valor del Paisaje: Alto
Fragilidad Paisajística: Alta
Fragilidad Visual: Baja

Recurso Paisajístico Ambiental Riu Sec

Calidad según Criterios Técnicos: Muy Alta
Calidad según Plan de Participación Pública: Alta
Calidad total paisajística del recurso: Alta
Fragilidad Paisajística: Alta
Fragilidad Visual: Baja

Recurso Paisajístico Visual Riu Sec

Calidad según Criterios Técnicos: Media
Calidad según Plan de Participación Pública: Alta
Calidad total paisajística del recurso: Media
Fragilidad Paisajística: Alta
Fragilidad Visual: Baja

Recurso Paisajístico Cultural Vía Pecuaria Vereda de la Enramada

Calidad según Criterios Técnicos: Alta
Calidad según Plan de Participación Pública: Alta
Calidad total paisajística del recurso: Alta
Fragilidad Paisajística: Alta
Fragilidad Visual: Baja

Recurso Paisajístico Visual Puente Siglo XXI

Calidad según Criterios Técnicos: Media
Calidad según Plan de Participación Pública: Alta
Calidad total paisajística del recurso: Alta
Fragilidad Paisajística: Alta
Fragilidad Visual: Alta

Recurso Paisajístico Visual Ruta escénica eje Universidad- Centro Ciudad- Puerto

Calidad según Criterios Técnicos: Alta
Calidad según Plan de Participación Pública: Alta
Calidad total paisajística del recurso: Alta
Fragilidad Paisajística: Alta
Fragilidad Visual: Alta

3.6. OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

Se reproducen los objetivos de calidad paisajística incluidos en el Estudio de Paisaje del término municipal, de forma resumida considerando lo que aplica para las unidades de paisaje representadas en el ámbito del Plan Especial.

Se considera que, en el desarrollo de cada una de las subzonas de las que se compone la actuación, se deben cumplir estos objetivos con las medidas de integración paisajística que se propongan.

Unidad de Paisaje N° 6: Mosaico Natural- Artificial

- Calidad paisajística: Baja
- Valor paisajístico: Bajo
- Objetivo de calidad paisajística: Creación de un nuevo paisaje.

En esta unidad se reconocen más conflictos que valores. Aun así, se destacan como valores las zonas agrícolas que existen en la misma, la conservación de los caminos tradicionales, la división en cuadras, y la conservación de la toponimia en el lugar, las viviendas estructuradas en “grupos” donde se concentran estas con poca altura y el Barranco del Sol. Estos valores no se han reconocido en el ámbito del Plan Especial.

En este ámbito, aunque en general se ofrece un aspecto bastante abandonado, no se aprecia la coexistencia de varios usos aunque si en el límite del ámbito estricto hacia el sur, muy diferentes de lo observado hacia la otra ribera del río. El ámbito estricto del Plan Especial haría de transición o “colchón” entre ambas zonas ordenando este ámbito.

En esta unidad, en general, se deberían realizar acciones que nos ayudasen a replantear el modelo que se ha seguido, ordenando, en la medida de lo posible, el desorden existente, sobre todo en las vías de entrada a la ciudad. Reordenar el espacio, conseguir un espacio de mayor calidad. Para esto las recomendaciones irán encaminadas a procurar un crecimiento armónico de la ciudad y sus prolongaciones hacia esta unidad de paisaje.

Se estima que, con las medidas de integración paisajística propuestas, las actuaciones que se realicen cumplirán con los objetivos de calidad para esta unidad de paisaje mayormente representada en la subzona 1, pero también en las subzonas 2 y 3 del Plan Especial.

Unidad de Paisaje N° 7: Paisaje Urbano de la Ciudad de Castellón. Subunidad de Paisaje N° 7 A: Residencial Ciudad

- Calidad paisajística: Media
- Valor paisajístico: Medio
- Objetivo de calidad paisajística: Mejora del carácter a partir de la introducción de nuevos elementos o gestión de los ya existentes.

En la zona de nuevos desarrollos, que sería asimilable, al espacio que observamos en la Universidad, los aspectos más apreciados han sido el diseño del espacio urbano, más amplio y con construcciones que reflejan orden y uniformidad en morfología y materiales y la amplitud de las zonas verdes.

En la zona de nuevos desarrollos se reconocen como elementos que pudieran presentar un conflicto sobre todo las parcelas en mal estado, abandonadas y las zonas residuales en bordes, las alturas de

ciertos edificios que superan las del conjunto, y, en menor medida que en las otras zonas, el tráfico rodado.

La Calidad de la subunidad es media para las 3 tipologías que se describen en la misma (Zona Centro, Zona Ensanche y Nuevos Desarrollos). Se considera que se podría mejorar la calidad poniendo en valor los recursos ya existentes haciendo más blanda la zona de nuevos desarrollos hacia las infraestructuras de conexión creando un borde verde mediante parques y zonas públicas y con las zonas verdes de los sectores de nuevo desarrollo que delimite y ofrezca una mejor visión del entorno urbano.

Entre las medidas descritas para conseguir los objetivos de calidad en esta zona está: *“Se establecerá una red de recorridos peatonales y ciclistas desde el centro de la ciudad hacia el borde de la misma, que conecte con otros que se establezcan como vías verdes o rutas escénicas”*.

Se estima que, con las medidas de integración paisajística propuestas, las actuaciones que se realicen cumplirán con los objetivos de calidad para esta unidad de paisaje representada en la subzona 4 del Plan Especial.

Subunidad de Paisaje N° 8: Paisaje de Ríos y Ramblas

- Calidad paisajística: Alta
- Valor paisajístico: Alto
- Objetivo de calidad paisajística: Conservar y mantener el carácter.

Los propios cauces naturalizados, la fauna y flora asociada a los mismos y las vistas que se ofrecen desde el entorno son los aspectos que dan valor paisajístico de la unidad.

La suciedad, los vertidos y la falta de mantenimiento de los cauces, asociadas al peligro de contaminación y también de inundaciones, se reconocen como aspectos que degradan paisajísticamente a la unidad. Los encauzamientos con formas poco naturalizadas son un aspecto que resulta perjudicial para este paisaje.

Los programas de mantenimiento y conservación, así como la potenciación de su sentido como conectores ecológicos y del paisaje son los objetivos específicos de calidad para esta unidad de paisaje.

Se estima que, con las medidas de integración paisajística propuestas, las actuaciones que se realicen cumplirán con los objetivos de calidad para esta unidad de paisaje representada en la subzona 1 del Plan Especial. Las actuaciones que se realicen en las

subzonas 2 y 3 también ayudarán a mejorar la calidad paisajística en el espacio de transición entre esta unidad y el borde urbano.

4. RELACIÓN DE LA ACTUACIÓN CON OTROS PLANES, ESTUDIOS Y PROYECTOS EN TRÁMITE O EJECUCIÓN EN EL MISMO ÁMBITO DE ESTUDIO.

Las cuestiones que pretenden resolverse de manera urgente por el Plan Especial necesitan, por una parte, ocupar vacíos urbanos para solventar la carencia de suelo dotacional y, por otra, mejorar las conexiones urbanas con la ciudad existentes, a fin de una adecuada accesibilidad tanto a los nuevos equipamientos previstos como a los de nueva creación. Todo ello implica cierto grado de actuación sobre ambas riberas del Riu Sec, propiciando su recuperación y la construcción de nuevos puentes y pasarelas peatonales, ya que las conexiones actuales se muestran claramente insuficientes.

A nivel supramunicipal, se han tenido en cuenta, en la redacción del Plan Especial, toda la normativa de rango superior que le puede afectar, en concreto, para su integración paisajística. Así la ordenación propuesta desde el punto de vista paisajístico se adecúa a lo previsto, teniendo en cuenta las condiciones del ámbito, en:

- La Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana (ETCV).
- Los Planes de Acción Territorial vigentes y en tramitación. En concreto se tiene en cuenta lo especificado en las líneas Estratégicas de actuación en cuanto a Infraestructura Verde y Paisaje especificadas en los PAT.
- La Ley 5/ 2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana.
- La legislación sectorial vigente, en concreto en materia de dominio público hidráulico y de vías pecuarias.

Actualmente, como se ha indicado, se está tramitando el Plan General Estructural de Castellón de la Plana. Tanto la ordenación estructural en él prevista, como la definición de la Infraestructura Verde a escala municipal (tanto periurbana, como urbana) y toda la documentación que le acompaña (en particular el Estudio de Paisaje, el Catálogo de Protecciones, el estudio Ambiental y Territorial Estratégico y el Estudio de Inundabilidad) se han tenido en cuenta en la zonificación y ordenación del ámbito del Plan Especial.

4.1. PLAN GENERAL ESTRUCTURAL EN TRAMITACIÓN

El nuevo Plan General pretende configurar la zona como una conexión urbana de alta calidad entre el casco de la ciudad y la zona universitaria, cobrando especial importancia la presencia del río seco y sus riberas. De hecho, el polígono de viviendas realizado en su día

por el IVVSA ya realizó una importante mejora de la margen izquierda del río creando un parque.

En cuanto a la definición de la Infraestructura Verde a nivel municipal, se incorpora a este estudio de Integración paisajística el plano 6 “Infraestructura verde Municipal”, para incorporar al diseño de las actuaciones los elementos integrantes de este sistema que pone en relación los elementos de valor con una serie de conexiones.

Dentro de la Infraestructura Verde se encuentra el propio cauce del río seco, la vía pecuaria Vereda de la Enramada, las zonas verdes ya existentes hacia la universidad, así como determinadas zonas que hacen de superficies verdes de conexión entre ambas riberas del río seco.

Por otra parte, entre la documentación que acompaña tanto a la tramitación territorial y ambiental como a la propia redacción del Plan Especial, se encuentra un análisis de las conclusiones de determinados documentos que acompañan al Plan General Estructural en lo que afecta al ámbito de actuación (parámetros relativos a acústica, inundabilidad, criterios de sostenibilidad económica, etc.).

4.2. ESTUDIO DE PAISAJE

Se hace clara referencia, en todo este Estudio de Integración Paisajística, al Estudio de Paisaje realizado para el término municipal y que acompaña a la documentación del Plan General Estructural.



ESTUDIO DE PAISAJE. MEMORIA JUSTIFICATIVA
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Imagen de la portada de la memoria justificativa del EP

Se ha incorporado particularizando para el ámbito en concreto de actuación, la caracterización de las unidades de paisaje representadas en este ámbito, así como la definición de los recursos paisajísticos, la valoración del paisaje y los objetivos de calidad previstos para este paisaje.

4.3. ESTUDIOS PARTICULARIZADOS QUE ACOMPAÑAN AL PLAN ESPECIAL

El Plan Especial cuenta con Informe Ambiental y Territorial Estratégico (en adelante IATE) adoptado por acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental en sesión celebrada el 25 de enero de 2018.

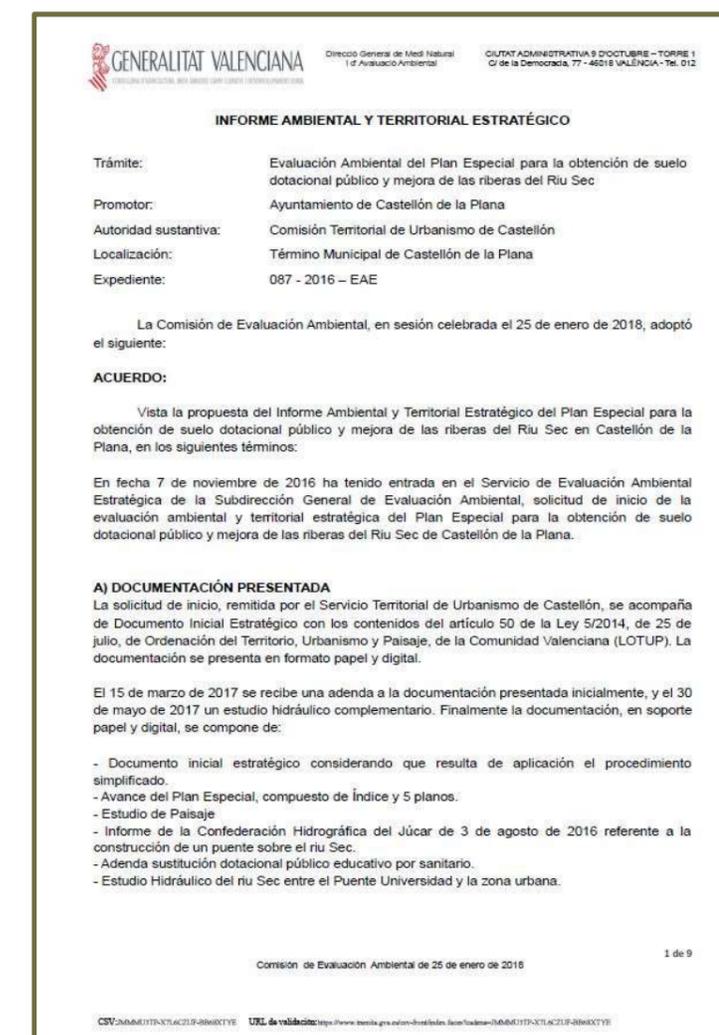


Imagen de la primera página del IATE emitido para el Plan Especial

Se citan aquí, por su importancia, en lo que afecta al paisaje, los informes realizados por el Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje y por la Confederación Hidrográfica del Júcar cuyas conclusiones se han tenido en cuenta en la redacción del Plan Especial.

Se ha realizado Estudio Hidráulico específico para el ámbito de estudio, que ha sido informado favorablemente, tanto por Confederación Hidrográfica del Júcar como por el Servicio de Ordenación del Territorio, si bien se deben adoptar los condicionantes:

- Que se tomen las medidas oportunas con respecto a la urbanización de la zona, especialmente en el ámbito de la zona destinada a uso escolar para mejorar las condiciones de no afección de inundabilidad atendiendo a lo que se requiere en el artículo 20 de la normativa del PATRICOVA.
- Que las condiciones constructivas de los elementos de paso que atraviesen el río, garanticen la nula incidencia en la capacidad de drenaje así como en el ámbito del cajero del riu sec.

En el Plan Especial se incluye un punto donde se justifica el cumplimiento de los condicionantes establecidos en el IATE para su cumplimiento, anteriormente a su aprobación definitiva.

4.4. MASTER PLAN RIBERAS DEL RÍO SECO

Recientemente se ha redactado y presentado a los medios de información el “Master Plan del Corredor Medioambiental de las Riberas del Riu Sec de Castellón de la Plana”. El contexto en el que se impulsa su redacción es el que sigue:

1. El crecimiento de la ciudad no siempre se ha adaptado adecuadamente a un entorno que ha quedado limitado por barreras naturales o artificiales, que han impedido una expansión urbana más ordenada y racional, y que en la práctica han provocado que la ciudad creciera de espaldas a las necesidades de la población, apoyada en infraestructuras viarias de conexión, pero sin integrarse en el entorno natural que la envolvía.
2. Uno de los espacios naturales sobre los que la ciudad ha crecido de espaldas a su valor potencial y que ha sido prácticamente ajeno a su desarrollo, no ha sido otro que el Riu Sec.

3. La ETCV propone, entre los objetivos generales para el área funcional de Castellón, la restauración de los ecosistemas fluviales, las zonas húmedas y los espacios litorales de mayor valor, y, en Castellón de la Plana, se propone el corredor verde del Riu Sec de Castellón.

4. Los procesos participativos de los Foros de Urbanismo del Castellón del Siglo XXI que se celebraron en el año 2013 y, el llevado a cabo en los barrios a finales del 2016 y principios del 2017, detectaron la necesidad de propiciar la recuperación del entorno degradado del Riu Sec.

5. La Versión Preliminar del Plan General Estructural de Castellón ha recogido estas iniciativas ciudadanas incluyendo el cauce del río dentro de la Infraestructura Verde del Plan, estableciendo en su desarrollo, los programas y proyectos tendentes a la recuperación ambiental y paisajística de su entorno. Las medidas previstas en el Plan General garantizan la conectividad ecológica y funcional del río con el casco urbano de Castellón e identifica polos de interés en su entorno como pueden ser el Campus Universitario y el denominado Raval Universitari, las áreas de nueva centralidad como son el ámbito de Cremor y Río de la Plata, el entorno del cementerio de San José, etc, todos ellos situados a uno margen del cauce con unas conexiones deficitarias y carentes de interrelación en los espacios dotacionales que las ordenan.

Este contexto es el punto de partida para la redacción de un Master Plan como primer documento técnico necesario para hacer efectiva la aspiración municipal de creación de un gran corredor urbano a lo largo del Riu Sec en su tramo más natural y abierto, entre el parque Pont de Ferro y la nueva variante de la N- 340, en un punto de cruce de caminos entre el río, la Vía Augusta y la vía de carácter nacional.

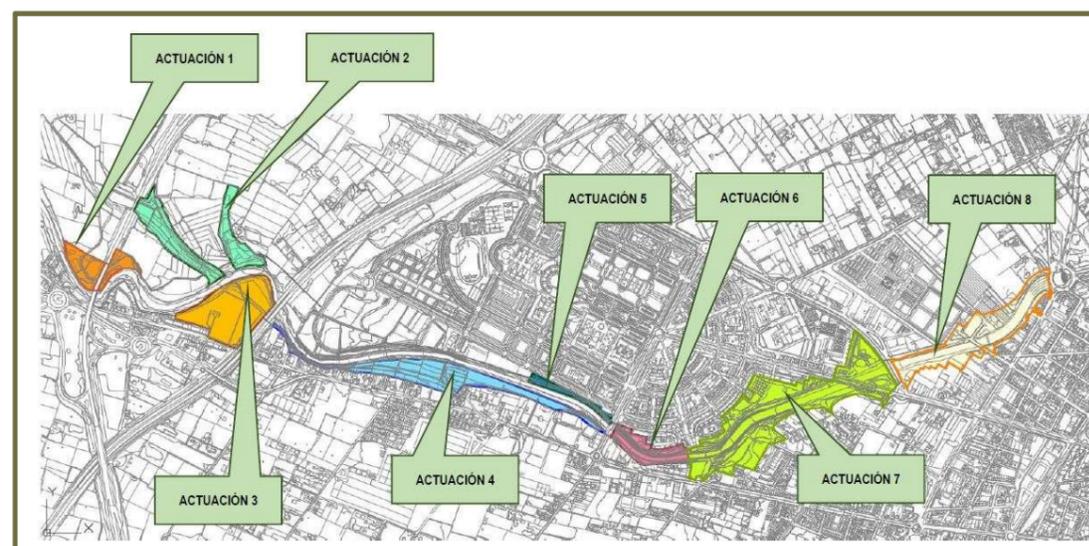


Imagen de la portada del documento de Master Plan presentado



Imagen de la presentación oficial del Master Plan por el Ayuntamiento de Castellón.

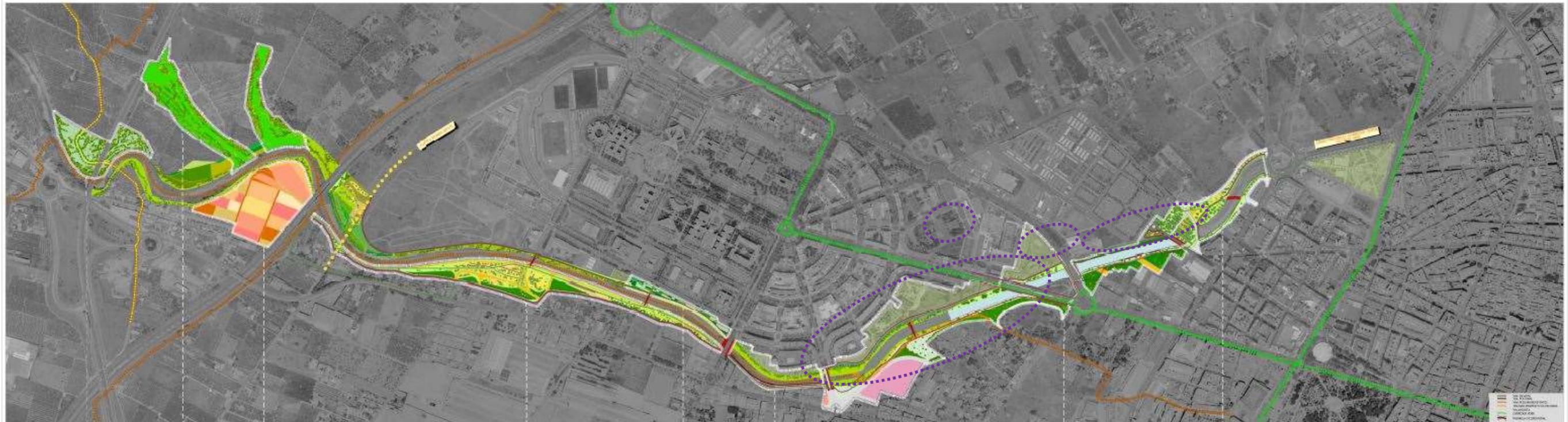
Sin perjuicio de los objetivos y actuaciones generales del Master Plan, este identifica 8 ámbitos concretos de intervención específica, con objetivos concretos y diferenciados en relación con el entorno y las posibilidades de recuperación ambiental y paisajística que albergan. El ámbito del Plan Especial queda incluido en la Actuación prevista Nº 7: “Parque Cremor- Vereda Enramada”. Se presenta en Anexo Nº 2 a este Estudio de Integración Paisajística información sobre el Master Plan realizado con las especificaciones previstas para la zona 7 que se incorporan en el diseño de las actuaciones previstas en el Plan Especial.

CORREDOR MEDIOAMBIENTAL DEL RIU SEC



RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO DEL RIU SEC
ENTRE LA VÍA AUGUSTA Y EL PARQUE DEL PONT DE FERRO

PRESUPUESTO: 20 Millones €
PERIODO ESTIMADO: 2018 - 2028
LONGITUD DEL ÁMBITO: 4,3 Km



<p>PARQUE DE LA VÍA AUGUSTA SUPERFICIE DE LA ACTUACIÓN: 23.84 m²</p> <p>CONTEXTO EXISTENTE: Área de actuación en zona urbana consolidada.</p> <p>OBJETIVOS PRINCIPALES: Creación de un espacio verde de calidad que mejore la calidad ambiental y social del entorno.</p> <p>ACTUACIONES: Creación de zonas verdes, senderos peatonales y ciclopeatonales, y mejora de la iluminación pública.</p> <p>ESTADIOS FUTUROS: Parque urbano integrado con el entorno urbano.</p>	<p>ZONAS DE RECUPERACIÓN HIDROLÓGICA + FORESTAL SUPERFICIE DE LA ACTUACIÓN: 86.70 m²</p> <p>CONTEXTO EXISTENTE: Zonas de recuperación hidrológica y forestal.</p> <p>OBJETIVOS PRINCIPALES: Recuperación de la capacidad de infiltración y mejora de la calidad del agua.</p> <p>ACTUACIONES: Creación de zonas verdes, senderos peatonales y ciclopeatonales, y mejora de la iluminación pública.</p> <p>ESTADIOS FUTUROS: Parque urbano integrado con el entorno urbano.</p>	<p>PARQUE AGRARIO DE CULTIVOS TRADICIONALES SUPERFICIE DE LA ACTUACIÓN: 50.520 m²</p> <p>CONTEXTO EXISTENTE: Zona de recuperación hidrológica y forestal.</p> <p>OBJETIVOS PRINCIPALES: Recuperación de la capacidad de infiltración y mejora de la calidad del agua.</p> <p>ACTUACIONES: Creación de zonas verdes, senderos peatonales y ciclopeatonales, y mejora de la iluminación pública.</p> <p>ESTADIOS FUTUROS: Parque urbano integrado con el entorno urbano.</p>	<p>PARQUE NATURALIZADO "UNIVERSITAT JAUME I" SUPERFICIE DE LA ACTUACIÓN: 56.854 m²</p> <p>CONTEXTO EXISTENTE: Zona de recuperación hidrológica y forestal.</p> <p>OBJETIVOS PRINCIPALES: Recuperación de la capacidad de infiltración y mejora de la calidad del agua.</p> <p>ACTUACIONES: Creación de zonas verdes, senderos peatonales y ciclopeatonales, y mejora de la iluminación pública.</p> <p>ESTADIOS FUTUROS: Parque urbano integrado con el entorno urbano.</p>	<p>HUERTOS BRINDIS "UNIVERSITAT JAUME I" SUPERFICIE DE LA ACTUACIÓN: 4.521 m²</p> <p>CONTEXTO EXISTENTE: Zona de recuperación hidrológica y forestal.</p> <p>OBJETIVOS PRINCIPALES: Recuperación de la capacidad de infiltración y mejora de la calidad del agua.</p> <p>ACTUACIONES: Creación de zonas verdes, senderos peatonales y ciclopeatonales, y mejora de la iluminación pública.</p> <p>ESTADIOS FUTUROS: Parque urbano integrado con el entorno urbano.</p>	<p>CORREDOR DE CONECTIVIDAD SUPERFICIE DE LA ACTUACIÓN: 20.953 m²</p> <p>CONTEXTO EXISTENTE: Zona de recuperación hidrológica y forestal.</p> <p>OBJETIVOS PRINCIPALES: Recuperación de la capacidad de infiltración y mejora de la calidad del agua.</p> <p>ACTUACIONES: Creación de zonas verdes, senderos peatonales y ciclopeatonales, y mejora de la iluminación pública.</p> <p>ESTADIOS FUTUROS: Parque urbano integrado con el entorno urbano.</p>	<p>PARQUE CREIXOR - VEREDA DE LA DRAMADA SUPERFICIE DE LA ACTUACIÓN: 134.822 m²</p> <p>CONTEXTO EXISTENTE: Zona de recuperación hidrológica y forestal.</p> <p>OBJETIVOS PRINCIPALES: Recuperación de la capacidad de infiltración y mejora de la calidad del agua.</p> <p>ACTUACIONES: Creación de zonas verdes, senderos peatonales y ciclopeatonales, y mejora de la iluminación pública.</p> <p>ESTADIOS FUTUROS: Parque urbano integrado con el entorno urbano.</p>	<p>RIUADOR DEL RIU SEC SUPERFICIE DE LA ACTUACIÓN: 16.294 m²</p> <p>CONTEXTO EXISTENTE: Zona de recuperación hidrológica y forestal.</p> <p>OBJETIVOS PRINCIPALES: Recuperación de la capacidad de infiltración y mejora de la calidad del agua.</p> <p>ACTUACIONES: Creación de zonas verdes, senderos peatonales y ciclopeatonales, y mejora de la iluminación pública.</p> <p>ESTADIOS FUTUROS: Parque urbano integrado con el entorno urbano.</p>
--	--	--	---	--	--	--	---

Imagen del panel de presentación del Master Plan "Riu Sec" donde se plasma la idea de recuperación que se pretende en un ámbito bastante mayor, donde se integraría el ámbito del Plan Especial. Marcado con línea discontinua en color lila el espacio donde se encuadraría el Plan Especial.

5. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

La **Fragilidad del Paisaje** es el parámetro que mide el potencial de pérdida de valor paisajístico de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos debida a la alteración del medio con respecto al estado en el que se obtuvo la valoración.

La Fragilidad Paisajística depende de parámetros tales como el relieve y la complejidad topográfica, el desnivel, los usos del suelo, la presencia de masas de agua y la presencia de actividades humanas parámetros todos que caracterizan el paisaje y cuyos cambios alteraría el estado en el que se ha obtenido la valoración del paisaje.

Se han tenido en cuenta estos criterios para su cálculo cuantitativo pero, además, se ha ponderado este resultado con el resultado de la calidad paisajística obtenida, ya que, la fragilidad paisajística depende de la calidad del paisaje siendo más frágiles los paisajes con más alta calidad, en los que los cambios que se produzcan que no sean tendentes a su conservación, son difícilmente absorbibles sin perder calidad.

La fragilidad paisajística se ha calculado para cada unidad de paisaje y cada recurso paisajístico en el Estudio de Paisaje del término municipal.

Tal y como se ha visto en puntos anteriores para el paisaje de Mosaico Natural- Artificial la fragilidad paisajística es Media, por lo que podría acomodar los cambios introducidos en el paisaje (con un valor paisajístico Bajo) de forma que no se disminuyera aún más su valor. Para el paisaje de tipo urbano representado en la subzona 4 y que rodea todo el ámbito de actuación, la fragilidad paisajística también es Media (con un valor paisajístico Medio).

Por tanto, necesitarían de medidas correctoras (medidas de integración paisajística) pero podrían asumir, en cierta forma, cambios en el paisaje sin disminuir su valor las unidades de paisaje de tipo urbano residencial, así como el paisaje de mosaico. En este último caso, aunque la fragilidad, técnicamente, tiene un valor medio, se absorberían mejor los cambios que en la unidad anterior pues su valor paisajístico es menor.

En cuanto a la unidad de paisaje de ríos y ramblas, representada en el cauce del río seco, la fragilidad paisajística es alta (con un valor del paisaje alto), por tanto, sería, en el ámbito de estudio, el paisaje que menos podría asumir las acciones o cambios sobre él sin disminuir su calidad y valor. Cualquier acción que se lleve a cabo en este paisaje debido a su fragilidad necesitará de estudios previos de índole

paisajística (como este estudio de integración paisajística) que resuelvan que medidas de integración paisajística son necesarias para que no se disminuya la calidad del paisaje y la percepción de los recursos paisajísticos que en él se encuentran.

Hay que considerar, en todo caso, que no es lo mismo la fragilidad en el tramo naturalizado del río seco (asimilable a lo observado en la Rambla de la Viuda, de gran valor paisajístico) o en su desembocadura en el mar, que el tramo que está encauzado y cuyas riberas también pertenecen al ámbito de actuación (subzonas 2 y 3). En estos tramos, las actuaciones previstas aumentarán la calidad del paisaje.

Se concluye que el paisaje presente en el ámbito de estudio puede asumir, con las medidas de integración propuestas, los cambios a que pueden dar lugar las actuaciones previstas en el Plan Especial sin minorar su valor paisajístico ni impedir la percepción de los recursos paisajísticos que se encuentran en el ámbito de actuación. Es más, se considera que con las medidas de integración paisajística que se proponen, se aumentará el valor paisajístico del ámbito de estudio y se conservarán y pondrán en valor los recursos paisajísticos que en él se encuentran.



Imagen del riu sec desde un punto de la subzona 3 donde el tramo va encauzado. Aunque en su conjunto el río, por su valor paisajístico alto tiene una fragilidad paisajística alta, en estos tramos en concreto, se podría considerar una fragilidad menor.

6. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL

La mayor parte del término municipal, según el Mapa de Visibilidad incorporado en el Estudio de Paisaje para el término municipal (Plano 6.0 del EP), tiene visibilidad máxima. Para el ámbito de actuación según el plano N°5 de este Estudio de Integración Paisajística, también hay máxima visibilidad.

La máxima visibilidad obtenida para la casi totalidad del término municipal nos revela que, en general, existe para este término municipal una **baja Capacidad de Absorción Visual** en el territorio estudiado, ya que las actuaciones que se lleven a cabo en el término, en principio, no serán fácilmente absorbibles por el paisaje y se necesitarán unos diseños adecuados, limitación de alturas y elección de los emplazamientos siguiendo criterios visuales, para una mayor integración en los entornos.

La **Fragilidad Visual** es el parámetro que mide el potencial de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos para integrar, o acomodarse a una determinada acción o proyecto atendiendo a la propia fragilidad del paisaje y a las características o naturaleza de la acción o proyecto de que se trate según el volumen, forma, proporción, color, material, textura, reflejos, y bloqueos de vistas a que pueda dar lugar.

La Fragilidad visual depende de la accesibilidad al paisaje (la zona litoral y las unidades que contienen carretera principal son más frágiles visualmente que las unidades a las que no se pudiera acceder por carreteras o no fueran adyacentes a otras que si las tuvieran) y de la incidencia visual dependiendo este último parámetro de la forma del relieve adquiriendo los mayores valores los relieves convexos (sierras e islas) que los neutros (mosaico) y estos que los cóncavos (**ríos y ramblas**). Estos parámetros se ponderan ya que tiene mayor importancia la incidencia visual que la accesibilidad, es decir, que una unidad de paisaje, aunque no sea muy accesible, igualmente es mucho más visible y por ello, con menor capacidad para absorber los cambios si tiene un relieve positivo (sierras) que otra muy accesible pero con un relieve cóncavo (cauce del río) de forma que hasta que no se está prácticamente dentro de la unidad no se es capaz de apreciar los cambios que en ella ocurran.

En todo caso, a la hora de introducir cambios en el paisaje se valora en mayor medida la fragilidad paisajística (que tiene en cuenta el valor del paisaje) que la fragilidad visual ya que aunque un paisaje sea muy accesible visualmente si su fragilidad paisajística es baja (como en el caso del paisaje de mosaico natural- artificial mayormente representado en el ámbito del Plan Especial) podrá asumir mejor los

cambios sin perder valor paisajístico que otro con accesibilidad visual menor pero con gran fragilidad paisajística. Es el caso, a la inversa del anterior, del río seco en el tramo naturalizado presente en la subzona 1 con una fragilidad visual baja y sin embargo con alta fragilidad paisajística.

Los accesos, como se ha visto, confieren fragilidad paisajística pues hacen accesibles los paisajes. La actuación, donde está prevista la construcción de un nuevo puente hará más frágiles visualmente los paisajes representados en el ámbito de estudio.

Dentro del ámbito de estudio es cierto que, actualmente, las construcciones ya existentes que circundan el ámbito estricto impiden la percepción de los principales recursos paisajísticos existentes a distancias alejadas del mismo.

Sin embargo, lo que se va a procurar con el diseño de las actuaciones es, en todo caso, ampliar esta visibilidad conectando ambas riberas del río y procurando una serie de caminos y sendas vora riu que den accesibilidad al paisaje de ribera y que ponga en valor los recursos paisajísticos existentes. La mejora del entorno y del paisaje con las actuaciones diseñadas será evidente, por tanto, aunque se aumente la visibilidad en la zona con la apertura de nuevos caminos y vías de acceso. Esto será muy positivo desde el punto de vista paisajístico.



Imagen del puente del siglo XXI que permite acceder al paisaje del río y circundantes. Con la construcción del nuevo puente en el límite oeste de la actuación y con la urbanización de todo el ámbito, los paisajes representados en el ámbito del Plan Especial serán más frágiles visualmente.

7. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Para la correcta definición de las medidas de integración de integración paisajística se han tenido en cuenta las indicadas en el Estudio de Paisaje para las unidades de paisaje y los recursos paisajísticos que se encuentran en el ámbito del Plan Especial y que, a su vez, incorporan las definidas de forma general en la legislación referida a urbanismo y paisaje vigente. Estas se particularizan para el ámbito en concreto.

También se tiene en cuenta lo ya definido de forma general en el ámbito del Master Plan recientemente redactado particularizando también, para este ámbito en concreto, lo allí propuesto en forma de criterio.

Las medidas previstas concretamente para el ámbito del Plan Especial son:

A. Accesibilidad a los paisajes de mayor valor. Recorridos longitudinales.

Se mantendrá la continuidad con las vías ciclistas y peatonales ya existentes y se crearán nuevas rutas por la margen izquierda y derecha del riu sec. Se desdoblará su linealidad de forma que se cree un camino peatonal de entre 2.5 y 4 m. y un carril bici igualmente de entre 2.5 y 4 m.

Ambos recorridos se articularán de forma que se facilite un recorrido visual de todo el cauce del río seco en el ámbito.

Los recorridos conectarán con el trazado de la vía pecuaria para la que se propone una recuperación incluido su acceso y salida del trazado actual por el cauce.

También se han previsto los recorridos en el entorno de la ermita San Joanet del Riu Sec (Bien Cultural según el Catálogo de Protecciones del término municipal) con el objeto de darle visibilidad y de ponerla en valor.

Los nuevos recorridos contarán con señalización y actuaciones de jardinería en toda su traza.

Se prevé la continuidad a distinto nivel por debajo del puente S. XXI continuando el recorrido ya existente.

B. Accesibilidad a los paisajes de mayor valor. Recorridos transversales.

Con el objeto de dar continuidad al paisaje urbano y a la recuperación de la visibilidad hacia el entorno natural de gran valor paisajístico que supone el corredor del riu sec, además de la ejecución del nuevo puente en la prolongación de la Calle Jesús Martí Martín se prevé la ejecución de una **nueva pasarela peatonal** de unión entre el barrio Crémor y el Parque Botánica Carmen Albert entre la prolongación de la Calle Venecia y la Calle Cronista Montaner. Su emplazamiento es, por tanto, equidistante entre el nuevo puente previsto y el ya existente puente del Siglo XXI.

Se considera que el punto de cruce es el adecuado debido a la equidistancia, al punto donde coincide con el Parque de la Botánica Carmen Albert y a que el cauce es de tipo naturalizado en esta parte. No obstante lo anterior, será el proyecto de urbanización el que plasmará la materialización definitiva de esta solución. Por otra parte, la ejecución de este punto de cruce no impide que, con posterioridad, se consideren nuevos puntos de cruce para la zona

C. Recuperación de la vía pecuaria Vereda de la Enramada

Recuperación de la vía pecuaria Vereda de la Enramada, recurso paisajístico de interés cultural de alto valor, incluido su acceso al cauce, en forma de senda accesible para peatones y ciclistas, hasta su anchura legal de 8 m.

D. Zonas verdes de tipo urbano

Se diseñarán de forma que el espacio verde de nueva creación en la subzona 1, junto con los ya existentes (Parque de la Botánica Carmen Albert) sea un espacio verde conceptualmente único. Los recorridos longitudinales y transversales de nueva creación contribuirán a reforzar este criterio.

Se diseñarán zonas verdes de tipo urbano con los materiales y especies ya observados en este mismo tipo de zonas al lado de la universidad.

Para la jardinería en general se emplearán especies o bien autóctonas o bien ampliamente empleadas en el término municipal para las que se haya demostrado su buena adaptación, vegetabilidad, bajo mantenimiento y, para la mayoría de ellas, bajos requerimientos en agua aunque se pueden utilizar de forma aislada o en grupo pequeño algunos ejemplares más ornamentales cuyos requerimientos hídricos sea mayores.

Las especies recomendadas, que también servirán para las zonas ajardinadas de tipo urbano en la subzona 4, son las siguientes:

Entre el arbolado, se podrán emplear **coníferas** del tipo:

- *Pinus halepensis* (Pino carrasco)
- *Pinus pinea* (Pino piñonero)
- *Cedrus libani* (Cedro del Líbano)
- *Araucaria excelsa* (Araucaria o Pino de la isla de Norfolk)
- *Casuarina equisetifolia* (Casuarina, Pino australiano, Pino de Filipinas)
- Género *Cupressus* (diferentes especies)
- Género *Thuja* (diferentes especies)
- *Juniperus* (diferentes especies: *communis*, *horizontalis*, *x media*, etc)

Entre las **palmáceas** se pueden incluir, en grupos:

- *Washingtonia filifera*
- *Washingtonia robusta*
- *Phoenix dactylifera*
- *Phoenix canariensis*
- *Cyca revoluta*

Entre el **arbolado más ornamental** se pueden elegir especies de este tipo:

- *Jacaranda mimosifolia* (Jacaranda)
- *Acer monspesulanum* (Arce)
- *Melia azedarach* (Melia)
- *Gleditchia triacanthos* (Acacia de tres espinas)
- *Schinus molle* (Falsa Pimienta)
- *Shopora japonica* (Acacia del Japón)
- *Sorbus aucuparia* (Serbal de los cazadores)
- *Tipuana tipu* (Tipuana)
- *Brachychiton populneus* (Árbol botella)
- *Brachychiton acerifolius* (Árbol de flor de llama)
- *Magnolia Grandiflora* (Magnolio)
- Diferentes especies del Género *Ficus*
- *Platanus x hispánica* (Plátano)
- *Celtis australis* (Almez, Lledoner)
- *Aesculus hippocastaneum* (Castaño de indias)
- *Lagestroemia indica* (Árbol de Júpiter)
- *Cercis siliquastrum* (Árbol del amor)
- *Prunus cerasifera* var. *pisardii* (Ciruelo rojo o de jardín)
- *Prunus mahaleb* (Cerezo de Santa Lucia)
- *Delonix regia* (Flamboyan)
- *Erythrina cristagalli* o bien *Erythrina corallodendron* (Arbol coral)

- *Morus alba*, *Morus alba fruitless* y *Morus alba kagayamae* (Morera, diferentes variedades más ornamentales)
- *Citrus aurantium* (Especie ornamental de naranjo que forma un arbolito que se puede podar con pie)

Entre las **arbustivas** se pueden emplear:

- *Prunus laurocerassus* (Laurel cerezo)
- *Buxus sempervirens* (Boj)
- *Nerium oleander* (Adelfa)
- *Nerium oleander nana* (Adelfa enana)
- *Callistemos laevis* (Limpiatubos)
- *Euonimus japonicus* (Bonetero)

E. Actuaciones en el cauce y recuperación del bosque de ribera

Para la recuperación y mantenimiento del corredor ecológico y funcional que supone el cauce se prevén actuaciones selectivas de limpieza en el lecho además de, tal y como se ha indicado, la recuperación como recorrido peatonal y ciclista de la Vereda de la Enramada con salida desde el lecho del cauce y recorrido por toda la ribera.

Se erradicarán las especies invasoras como el *Arundo donax* (caña), *Cortaderia selloana* (plumero) y *Ailanthus altissima* (Ailanto)

Para la creación del bosque de ribera (Subzonas 2 y 3 pero también en los márgenes del río en ambas riberas de la subzona 1) se recomiendan las siguientes especies, ya observadas en otros ámbitos y en la parte más naturalizada del río seco hasta su desembocadura al mar:

Arbolado:

- *Populus alba* (Álamo blanco, Álamo común o Chopo blanco)
- *Populus nigra* (Chopo lombardo)
- *Salix alba* (Sauce blanco, Sauce plateado)
- *Salix eleagnos* (Sauce gris, Sarga)
- *Salix atrocinerea* (Bardaguera, sarga negra)
- *Salix fragilis* (Mimbrera)
- *Fraxinus angustifolia* (Fresno)
- *Fraxinus ornus* (Fresno de flor)
- *Ulmus minor*
- *Alnus aglutinosa* (Aliso)

Pequeños **arbolitos o arbustivas**:

- *Tamarix gallica* (Tamarix, Tamarisco, Taray)
- *Nerium oleander* (Adelfa)
- *Rubus fruticosus* (Zarzamora)

- *Buxus sempervirens* (Boj)
- *Erica arborea* (Brezo blanco)
- *Crataegus monogyna* (Majuelo, Espino albar)
- *Rosa canina* (Rosal silvestre, Escaramujo)

En algunos taludes también se pueden emplear especies de tipo mediterráneo que se han observado en las propias riberas del río seco, como son:

- *Olea europea var. Sylvestris*, (Acebuche)
- *Pistacea lentiscus* (Lentisco)
- *Myrtus communis* (Mirto, Arrayán)
- *Chamaerops humilis* (Palmito)

Estos últimos se pueden emplear también en los espacios de transición junto a otras especies típicas mediterráneas como *Ulmus minor* (Olmo) y/o *Celtis australis* (Almez).

F. Integración en el ámbito de la Infraestructura Verde diseñada a nivel municipal

Con las medidas de Integración Paisajística previstas se garantiza la estructura y funcionalidad de la Infraestructura verde tal y como está diseñada en el Plan General Estructural.

Nota: Se presenta el plano 7 "Medidas de integración paisajística" con la definición de los nuevos recorridos ciclopeatonales y conexión con los existentes, nueva pasarela de cruce entre ambas riberas, recorrido propuesto para la vía pecuaria Vereda de la Enramada y superficies verdes que aquí se han definido.

7.1. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Las medidas de integración paisajística aquí definidas se incorporan al Plan Especial (parte Normativa) y al Proyecto de Urbanización del ámbito de estudio (definición de la urbanización y Presupuesto). En concreto tanto en la documentación gráfica como en el presupuesto del Proyecto de Urbanización se incluirán bien en un capítulo independiente bien en partidas diferenciadas:

- La recuperación de la vía pecuaria Vereda de la Enramada con un ancho de 8 m. con el recorrido que está diseñado en el plano de medidas de integración paisajística.
- El diseño de las zonas verdes incorporando el suministro y plantación de las especies recomendadas tanto para la recuperación del bosque de ribera (subzonas 1, 2 y 3) como para la jardinería de las zonas que completan la trama urbana (subzonas 1 y 4).

- La ejecución de los recorridos ciclopeatonales previstos en el ámbito del Plan Especial.
- La ejecución de la pasarela de cruce.

En cuanto a las fases de implementación:

Fase I: Incorporación de las medidas de integración paisajística previstas en las "Normas Urbanísticas de Aplicación" del Plan Especial y tramitación y aprobación de las mismas como parte normativa del Plan Especial.

Fase II: Incorporación de las medidas previstas en el Proyecto de Urbanización, en concreto tanto en la parte gráfica como en el presupuesto del mismo con partidas o bien con capítulo diferenciado.

Fase III: Ejecución de las mismas durante la fase constructiva del proyecto de urbanización.

Fase IV: Seguimiento y Mantenimiento. Tanto los recorridos previstos como las nuevas plantaciones necesitarán de un mantenimiento que garantice unas condiciones óptimas y que no supongan, a la larga, un conflicto paisajístico.

8. CONCLUSIONES

En relación al paisaje se puede concluir que las actuaciones previstas, tal y como se han definido en este estudio:

- Son coherentes con la valoración de los paisajes presentes en el ámbito de estudio, así como con los objetivos de calidad que se derivan de esta valoración definidos en el Estudio de Paisaje del Término municipal y con las acciones propuestas en este estudio para la consecución de estos objetivos de calidad.
- No disminuyen el valor del paisaje encontrado de forma mayoritaria en la zona y que es de baja calidad, muy al contrario, creando un nuevo carácter paisajístico, mejoran el anterior, completando la trama urbana hacia el espacio naturalizado del cauce del río seco, incorporando una serie de medidas de integración paisajística que identifican y visibilizan los recursos paisajísticos encontrados en el ámbito y los hacen accesibles para la población (físicamente y visualmente).
- Incorporan en el ámbito la infraestructura verde diseñada a nivel municipal garantizando su estructura y el mantenimiento de su funcionalidad.

Por todo lo anterior se concluye que con las medidas de integración paisajística propuestas queda garantizada la integración paisajística en el entorno de las actuaciones previstas en el Plan Especial para la obtención de suelo dotacional público y mejora de las riberas del río seco.

En Castellón, septiembre de 2018

Por el Equipo redactor


Manuel Meseguer Ramírez
I.C.C.P.


Jose Manuel Oliver Benloch
D.E.A. Hidráulica y Medio Ambiente
I.A. – I.T.O.P.


Ramón Mallasén González
Arquitecto
Lcdo. en Derecho